

INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular

ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA VIGENCIA 2009

> CDVC- CACC No. 03 Abril de 2010



AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA

Contralor Departamental del Valle del Cauca Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para Cercofis Tulua Jorge Aldemar Arias Echeverry

Representante Legal de la Entidad Javier Osorio Cortes

Equipo de Auditoria:

Líder Amparo Collazos Polo

Profesionales Martha Lucia Fernández

Ruth Felisa Casanova Bejarano



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	INTRODUCCIÓN	Página 4
1	HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2	METODOLOGÍA	6
2.1 2.2 2.3	ALCANCE DE LA AUDITORIA ANTECEDENTES – SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO QUEJAS	6 7 7
3	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1	GESTIÓN 3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL Planeación Actuación del Concejo y Personería Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional Análisis de los Sistemas de Información Evaluación del Sistema de Control Interno 3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS Cumplimiento de su actividad misional FINANCIAMIENTO Confiabilidad del Sistema Financiero Estados Contables	8 8 12 14 15 17 22 22 28 28 30 34
3.3	 Presupuesto Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad Funcionalidad de la Secretaria de Hacienda Municipal Análisis a las Rentas del Impuesto Municipal Informe de Pasivos LEGALIDAD Cumplimiento del marco normativo de la Contratación Planeación, Etapas e Impacto de la Contratación 	35 36 37 39 41 44 44
3.4	QUEJAS	47
3.5	REVISION DE LA CUENTA	49
3.6	RENDICION PUBLICA DE CUENTAS	49
4	ANEXOS 1. Dictamen Integral Consolidado 2. Estados Contables 3. Cuadro, Resumen de Hallazgos	50 51 54 56



INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de Dagua, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Alcaldía Municipal en la vigencia 2009, desde diferentes ejes temáticos.

La presente auditoria integral se desarrollo con especial énfasis de acuerdo al eje temático relacionado con las Rentas del Municipio, realizo en orden de importancia un análisis al comportamiento de los Impuestos Predial, Sobretasa a la Gasolina e Industria y Comercio, de los últimos tres años partiendo de la base del potencial con que cuenta, cuanto de este es aprovechado, que controles se ejercen por la entidad y con que estructura administrativa afronta la liquidación, cobro y recaudo.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

El municipio de Dagua, según la Ley 2 de 1959 se declaró zona de Resguardo Forestal, razón por la cual la comunidad del sector rural no puede acceder a subsidios de vivienda ya que esta Ley no permite la construcción y mejoramiento de viviendas en este sector.

El PBOT aprobado según Acuerdo Municipal, determina los usos del suelo y en virtud de lo establecido en el articulo 3 numeral 5 y articulo 187 de la Ley 136 de 1994, el articulo 81 numeral 2 del Decreto 1052 de 1998 y el articulo 56 del Decreto 564 de 2006 es responsabilidad de la Administración Municipal la formulación, presentación, ejecución y mantenimiento de los proyectos de vivienda. En cumplimiento de este criterio se verificó que el municipio no desarrollo proyectos de vivienda de interés social presentándose un efecto negativo, ya que no tiene posibilidades de desarrollo y crecimiento habitacional en forma organizada con calidad de vida a sus pobladores porque la CVC no les concede el permiso ambiental mientras este vigente la ley 2 de 1959.

Se observó que la Administración Municipal no realiza un control efectivo al recaudo de los ingresos de Industria y Comercio generados por el peaje de Loboguerrero, evidenciándose que este cancelo por dicho concepto durante la vigencia 2009 \$9.495.000, cifra que no es significativa teniendo en cuenta la cantidad de vehículos tanto de trafico liviano como pesado que circulan por esta vía.

El municipio suscribió en julio de 2002 un acuerdo de reestructuración de pasivos con sus acreedores en el marco de la Ley 550 de 1999. Actualmente se encuentra en etapa de seguimiento a través del comité de vigilancia tal como lo prevee la Ley. Del Acuerdo de Reestructuración en el 2009 se canceló \$1.968.665.371, quedando un saldo por pagar de \$1.966.790.279 para terminar con la deuda, quedando pendiente las acreencias de pasivos pensionales.

A pesar de que el Acuerdo de Reestructuración de pasivos va hasta el 2015, es probable que se cancele la totalidad de la deuda con los bancos en el 2010.



2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración del Municipio de Dagua ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cali.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por tres profesionales en las áreas de Derecho, Administración y Contaduría, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Municipio dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen integral consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre enero 01 a diciembre 31de 2009.



2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evaluó el Plan de Mejoramiento a través del proceso auditor, efectuando seguimiento a 35 acciones correctivas, de las cuales han ejecutado 30 en su totalidad, 3 de manera parcial y 2 no han cumplido, alcanzando una calificación del 91.67% de avance en el plan de mejoramiento suscrito como producto de la auditoria anterior, se considera satisfactorio teniendo en cuenta que el plazo para el cumplimiento de las acciones correctivas se venció en marzo 3 de 2010.

Es importante destacar las acciones correctivas relacionadas con la organización de los expedientes de contratación, las conciliaciones bancarias que presentaban diferencias significativas fueron ajustadas presentando en la actualidad saldos reales y el cumplimento de todos los requisitos exigidos para el archivo de las historias laborales, así como el mejoramiento en los procedimientos para realizar las auditorías internas y la realización de las evaluaciones de desempeño las cuales no se estaban realizando en los últimos años, entre otras como beneficio de la auditoria anterior.

2.3 QUEJAS

No se remitieron quejas por parte de la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana, pero se atendieron 2 quejas durante el proceso auditor.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTION

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

Planeación

Según los resultados de la última evaluación del desempeño integral municipal que realiza el Departamento Nacional de Planeación, el municipio ocupa el 3 lugar a nivel departamental y se ubica en el puesto 46 a nivel nacional, calificación satisfactoria que premia el esfuerzo realizado por la entidad para mejorar su desempeño, siendo los componentes de requisitos legales, eficacia y capacidad administrativa los de más alta calificación con un 89.2%, 86.83 % y 83.63% respectivamente.

En la elaboración de los diferentes planes la administración municipal, tales como el plan de desarrollo, plan de salud, plan de educación y plan de acción se tuvo en cuenta que la población según el Censo del DANE a 2005 ascendía a 39.288 habitantes, que el municipio posee 20 barrios en el sector urbano y la zona rural la conforman 27 corregimientos y 122 veredas.

Es un municipio de interconexión vial con el Puerto de Buenaventura, a través de la vía Cali – Loboguerrero y Buga -Loboguerrero, motivo por el cual se le denomina la puerta de entrada al Pacifico y que ocupa el tercer lugar en extensión en el Departamento

Banco de Proyectos

No se aplican las tablas de retención en los documentos del banco, ni el funcionario conoce el código que le corresponde en las tablas de retención al Banco de proyectos ni el asignado para las fichas.

Las fichas FIPIM y FIPID o sea las fichas de identificación del proyectos de inversión con la Nación y el Depto. respectivamente, no tienen un numero de registro, se limitan a escribir la fecha de recibo, no hay un orden cronológico de radicación de los proyectos.

Plan de Desarrollo 2008-2011

Aprobado por el Acuerdo No. 015 de junio 3 de 2008, denominado "Todos por Dagua", que propende por un fortalecimiento del talento humano para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y para el desarrollo económico del municipio.



El Plan de Desarrollo Municipal cumple con la Ley Orgánica 152 de 1.994, observando que los procedimientos y mecanismos utilizados para su elaboración, aprobación y ejecución se ajustan a la misma.

Es congruente y complementario con el Plan de Desarrollo Departamental "Buen Gobierno, con Seguridad lo lograremos 2008-2011", y con respecto al Plan Nacional 2006-2010, integrando las políticas, estrategias y programas de interés mutuo y dando coherencia a las acciones gubernamentales.

Contiene el componente estratégico en su primera parte, incluye así mismo los principios generales del gobierno, la visión, misión y propósito general del plan.

Están definidos los programas, subprogramas con cada proyecto, las metas y su respectivo indicador y el resultado esperado.

Mediante Acuerdo No.009 de abril 8 de 2009, se modifico el plan de desarrollo porque los sectores planteados inicialmente cambian para articularlos a cada uno de los sistemas, de tal manera que coincidan con los 18 sectores de inversión que fija el Departamento Nacional de Planeación para facilitar la evaluación y seguimiento del componente de eficacia que mide el cumplimiento de metas del Plan a través del aplicativo SICEP.

Elaborado con énfasis en la destinacion de los recursos para los programas de desarrollo social como apoyo a la niñez, juventud, adulto mayor, actualización del SISBEN, seguridad ciudadana, protección ambiental, programas de promoción y prevención en salud, mantenimiento de centros educativos y otros planes de interés comunitario.

Incluye el plan plurianual de inversiones debidamente detallado por sectores, programas y proyectos, así como la fuente de financiación cuyo costo es de \$29.716'259.000 para los cuatro años, distribuidos de la siguiente manera:

Αĺ	ŇO	2008	2009	2010	2011	TOTAL
VA	ALOR	\$8.402,507	\$6.534,267	\$7.103,129	\$7.676,357	\$29.716,259

Como se observa en el cuadro anterior la proyección de inversiones más baja se presenta para el 2009.

Durante la vigencia 2009, se ejecutaron 35 contratos de obra civil en la cual la administración municipal ejecuto obras por un valor mayor al presupuestado inicialmente y los resultados en cuanto a cantidades arrojan un balance positivo en



todos y cada uno de las obras ejecutadas con un superávit en actividades diversas, sin que afectasen las finanzas inicialmente estipuladas.

Estas obras se extendieron por todo la geografía del municipio, llegando a veredas, centros poblados, corregimientos y enfocadas a un bienestar de las comunidades, consistieron en: la construcción, ampliación o acondicionamiento de redes de acueducto y alcantarillado, mejoramiento de baterías sanitarias en instituciones educativas, mejoramiento integral de la malla vial del municipio para efectos de optimizar la ínter conectividad entre los corregimientos, y otras actividades propias de las comunidades priorizadas.

La Gerencia de Planeación es la responsable de seguir y evaluar el plan a nivel de la administración, tomando como base los informes reportados por las diferentes gerencias, pero no realizan periódicamente una evaluación y monitoreo al cumplimiento del Plan de Desarrollo que le permite realizar los ajustes necesarios para lograr una efectiva ejecución del mismo.

Los indicadores de gestión están elaborados como se observa en el plan de desarrollo, pero la entidad no los utiliza como herramienta para medir la eficacia y eficiencia de los proyectos desarrollados en la aplicación de los recursos públicos, impidiendo identificar y medir el avance de las actividades proyectadas como lo dispone la Ley de Planeación 152 de 1994.

Plan Territorial de Salud Municipal 2008-2011

Hay organización y planificación de los recursos financieros y adecuado manejo a la ejecución presupuestal orientada a cumplir con los programas de salud.

La administración municipal firma oportunamente los convenios con las tres EPS-S que le permiten garantizar la prestación del servicio de salud a la comunidad y a su vez un eficaz cumplimiento al plan de salud municipal.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

El manual de procesos esta desactualizado, la administración en la actualidad está elaborando el manual acorde a los procedimientos que se aplican en el momento.

No se ha adoptado el Manual de operaciones para dar cumplimiento al MECI.

No se ha establecido el modelo de operación por procesos, este elemento obtiene una calificación de cero en el avance del componente de direccionamiento estratégico.



CONSEJOS DE GOBIERNO

La administración municipal no utilizó los consejos de gobierno como herramienta importante en el desarrollo de su gestión al ser el órgano supremo de consulta que coordina el gobierno municipal y armoniza los programas y labores de las diferentes oficinas administrativas con el propósito de tomar decisiones y lograr una eficiente ejecución de las políticas.

Se evidencian 2 actas de reunión del consejo de gobierno durante el 2009, reflejando poca actividad del mismo, ante esta situación la administración manifiesta que acordó reunirse el primer jueves de cada mes en el 2010.

Gestión de la Participación Ciudadana

La Constitución del 91 otorgó un papel importante a la participación ciudadana en el fortalecimiento del municipio, como clave para transformar las relaciones entre los gobiernos locales y los ciudadanos, es así como el municipio de Dagua brindo apoyo a este mecanismo en las instancias de participación como Consejos territoriales de planeación, consejos de seguridad, consejo municipal de desarrollo rural, consejos comunitarios y diversas reuniones con grupos y organizaciones sociales.

No hay control del número de usuarios que presentan quejas y reclamos o solicitudes e inquietudes atendidas, dificultando un seguimiento que permita tomar decisiones sobre las medidas correctivas a implementar y sirva de insumo para el mejoramiento continuo de la entidad y fortalecimiento de la participación ciudadana.

Realiza e interactúa con el apoyo de la comunidad para articular esfuerzos que conlleven a consolidar los proyectos que se ejecutan con el apoyo de las instancias nacionales, departamentales y municipales, situación que se refleja en los diferentes convenios ejecutados con INVIAS, CVC, EPSA, ICBF, Ministerios y Gobernación, y el Comité de Cafeteros.

Gestión Tributaria

El estatuto tributario se encuentra actualizado, fue adoptado en el año 2008 con el objetivo de contar con una herramienta de cobro y fortalecimiento de las rentas.

La administración no es partidaria de los descuentos, se disminuyo el porcentaje del 25% al 10% de descuento por pago anticipado durante el primer trimestre de la vigencia.

A nivel de industria y comercio realizaron ajustes para que el comerciante pague el impuesto de acuerdo a sus ingresos.



Por acuerdo No.002 de 2009, modifican y adicionan los artículos 15 y 17 del estatuto entre ellas:

- Exoneran del pago de impuesto predial a los bienes inmuebles de propiedad de particulares que se dedican exclusivamente a la enseñanza oficial, pero no quedan claras las condiciones de la exoneración, porque si ellos cobran por el arrendamiento del bien inmueble son condiciones diferentes.
- Exoneran del pago del impuesto de estampilla Procultura las certificaciones expedidas de la base de datos del SISBEN del municipio y las de estratificación expedida por la administración municipal para los estratos 1 y 2.
- Se establece la base gravable para el cobro del 1% de la estampilla Procultura en la subdivisión de predios.

• Actuación del Concejo y la Personería

CONCEJO

La corporación realizo 70 sesiones ordinarias y 12 extraordinarias para un total de 82 sesiones en el 2009, no hubo prorrogas en los periodos.

Durante la vigencia 2009 fueron presentados 20 Proyectos de Acuerdo de los cuales 12 fueron aprobados ,7 archivados y 1 fue declarado inexequible porque pretendía reglamentar las facultades al alcalde en relación con los montos de la contratación, pero ya estaban inmersos en el Acuerdo del presupuesto.

De los 20 proyectos radicados, 15 fueron de iniciativa del alcalde y 5 de los concejales.

Entre los acuerdos aprobados por esta corporación en la presente vigencia se destaca el de modificación del acuerdo de reestructuración de pasivos al permitirle incluir las cuotas partes pensionales, lo cual le garantiza a la administración el pago de acreencias en su totalidad.

La aprobación del acuerdo relativo al comparendo ambiental fue importante porque la gente dejaba la basura al lado de la quebrada, pero tiene una condición para su aplicación la cual consiste en que no se puede imponer hasta que el municipio no disponga de un sitio para la disposición final de residuos sólidos.

Se aprobó un acuerdo que faculta al alcalde para adquirir empréstitos hasta por \$120 millones con el fin de realizar mantenimiento a las vías terciarias en convenio con la Nación, pero este fue demandado ante el Tribunal Contencioso Administrativo del



Valle, por sobrepasar el porcentaje permitido, evidenciándose debilidades en el soporte jurídico de los mismos.

En las sesiones ordinarias desarrolladas, se ejerció control a diferentes funcionarios de la administración municipal, en procura de la eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y publicidad de las acciones y servicios de la administración en materia de salud, educación, seguridad, transporte, vías, presupuesto y obras públicas entre otras.

Analizadas las actas del Concejo Municipal durante la vigencia auditada se observa una corporación activa, destacándose la asistencia de sus trece (13) integrantes de manera permanente para discutir y aprobar aspectos importantes para el municipio.

No han implementado las tablas de retención documental.

PERSONERIA

Cumplió una eficiente gestión durante la vigencia 2009 por sus actuaciones en procura de la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Realizó derechos de petición, instruyó, tramitó y vigiló que todas las peticiones de la comunidad, ya sean de carácter informativo, quejas, reclamos o trámites contra las entidades oficiales o privadas por conceptos de servicios públicos, salud, educación y vivienda, tuvieran la respuesta oportuna.

Apoyo a la comunidad en la elaboración de acciones de tutela por la negación de los servicios de salud tales como acceso a la atención medica, intervenciones quirúrgicas, medicamentos y en general todo aquello que represente amenaza al derecho a la vida.

En cuanto a la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos le dio trámite a las inquietudes de la comunidad frente a la conducta de los empleados y lo que ocurre internamente en la administración Municipal.

La Personería ha diligenciado 480 formatos para reparación de las víctimas del conflicto armado y les ha brindado la colaboración necesaria, fundamentado en el Decreto 1290 de 2008.

Realizo capacitación a 30 veedores del municipio y promovió con el apoyo de la Registraduria la cedulación en la zona rural de Borrero Ayerbe, El Queremal y Juntas.

Apoyo la elección de los personeros estudiantiles del municipio a los cuales les



distribuyo camisetas, cartillas sobre sus funciones y libros inherentes al tema, así mismo les brindo capacitación sobre el rol que cumplen en las instituciones educativas.

A través del gobierno en línea tiene su página web y realiza programa radial en cual informa a la comunidad las actuaciones de la Personería.

Implemento el MECI pero no aplica las tablas de retención documental.

• Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional

El municipio posee una sólida estructura organizacional, esta es funcional y coherente con la planta de cargos de la administración central.

La estructura organizacional como un elemento del componente de direccionamiento estratégico del subsistema de control estratégico, configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la Alcaldía Municipal de Dagua, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal.

La actual planta de cargos de la administración central municipal fue adoptada por Decreto No.160 de Octubre 15 de 2008, la conforman 47 funcionarios distribuidos en: 5 de nivel directivo, 1 de nivel asesor ,12 profesional, 13 del nivel técnico y 16 del nivel asistencial.

De los cargos de la planta de personal, 1 es por elección popular, 13 son de libre nombramiento y remoción, 20 se encuentran en provisionalidad y 13 en carrera administrativa, lo que ocasiona estabilidad del personal cuando hay cambio de alcalde, situación que influye favorablemente en la buena marcha de la entidad.

La entidad cuenta con 58 pensionados que le genero un costo mensual de la nomina durante el 2009 de \$53'651.640, casi igual al valor de la nomina mensual de empleados (\$56`765.157).

Talento Humano

El plan de capacitación fue elaborado para 3 años, es decir lo hacen como plan estratégico de capacitación para el resto del periodo del alcalde, no obedece a un estudio de necesidades anual y actualizado a medida que surgen nuevas normas y necesidades de capacitación.

No hay programas de reinducción para los funcionarios.



Con el Plan de Bienestar laboral e incentivos sucede Igual que el plan de capacitación se elabora para todo el periodo 2009-2011, es decir no tiene en cuenta la anualidad.

Salud Ocupacional

El Comité paritario de salud ocupacional fue renovado en junio 12 del 2009 y está debidamente inscrito el Comité Paritario de Salud Ocupacional ante el Ministerio de Protección social mediante registro No. S11-CGT-89 en junio 24 de 2009.

No se evidencian reuniones del mismo durante la vigencia, no obstante se realizaron actividades como jornadas de optometría, audiometría a los funcionarios y cobijo a algunos integrantes del grupo familiar de los mismos.

No se hace estudio ergonómico desde el 2005.

HISTORIAS LABORALES

No están incluidas la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en las historias laborales de la Gerencia administrativa y la de Planeación, así mismo se revisaron las historias de la Gerente de Gobierno y la de un auxiliar administrativo las cuales poseen la declaración pero no están actualizadas.

Análisis de los Sistemas de Información

La entidad cuenta con la página Web que le permite una comunicación externa oportuna con la comunidad para que ella conozca los servicios que brinda, sus horarios de atención, trámites y demás información.

La entidad implementó la ventanilla única para el manejo y el direccionamiento de la información que se genera en las diferentes dependencias, al igual que la información externa que allega a la administración y la proferida en la misma hacia las entidades externas, generando reportes diarios para el control de la información que es manejada a través de esta ventanilla.

Hay procedimiento para comunicar interna y externamente información, cuyo responsable del proceso es Gerencia administrativa y Financiera.

La Gaceta municipal se publica semestral a partir del 2009, es el órgano de publicidad de los actos del gobierno municipal, fue creada por acuerdo No.003 de mayo 22 de 2009. Se publican los acuerdos, Decretos y los contratos realizados para que la comunidad este informada de los actos administrativos que realiza la administración.



La Administración desarrolla los informes a través de la página Web Gobierno en línea, que es atendida por un funcionario el cual está en permanente contacto con las dependencias. En esta página se manejan quejas y reclamos y preguntas frecuentes.

Cuenta con un software integrado para el área de finanzas denominado SIFFI, el cual integra los módulos de contabilidad, presupuesto, Tesorería y Contabilidad.

Los 2 profesionales del área de presupuesto son los únicos que cuentan con clave para acceder a la información a través del modulo de presupuesto, realizan copia de seguridad cada 15 días y a su vez guarda toda la información de los diferentes módulos porque en este equipo de computo se encuentra instalado el servidor del programa SIFFI.

Para el soporte técnico el municipio suscribió contrato de prestación de servicios, el cual se viene prestando de manera eficiente que garantiza la seguridad en la información.

Para el recaudo el programa SIFFI maneja la facturación de impuestos e industria y comercio y el programa de la CVC maneja el impuesto predial.

El programa de la CVC realiza copia de seguridad cada 8 días.

El municipio no cuenta con programa especial para liquidar la nomina, está se realiza con una hoja de cálculo Excel. Se realiza copia en medio magnético cada mes, al igual se imprimen y archivan los documentos soportes de la nomina que garantiza que la información puede ser reproducida y consultada en cualquier momento.

Para las cuotas partes se maneja el software de PASIVOCOL del Ministerio de Hacienda, el cual permite ingresar las historias laborales de los funcionarios activos, pensionados, beneficiarios y retirados del municipio con el fin de elaborar los cálculos actuariales y un validador del ISS, del primero se realiza copia de seguridad cada mes y del segundo cada que se envía información al ISS.

Para la ventanilla única no se maneja software, sino una hoja de Excel donde se registra el envió y llegada de toda la correspondencia; se realiza copia de seguridad cada 15 días y se imprime el registro y se archiva.

En la contratación no se maneja ningún software especial, pero se tiene accesos a los aplicativos a través de Internet como: el portal único de contratación pública donde se publican todos los contratos, el SICE donde se publican solo los contratos que superen la menor cuantía y en SIRCVALLE donde se rinden los informes



mensuales sobre contratos de obra pública. Se realiza copia de seguridad cada 6 meses.

En planeación no hay software especial pero se maneja a través de Internet los aplicativos como el SICEP y el SUI, SIRCVALLE y SICE. No realizan copia de seguridad pero los funcionarios guardan copia en memorias USB.

El municipio realiza mantenimiento a todos los equipos de cómputo y realiza copias de seguridad a la información, posee los programas indispensables, no obstante ejecuta los demás por Excel.

Ha logrado mejorar en el manejo de la información al reducir los riesgos de pérdida de datos informáticos porque no todas las dependencias realizaban las copias de seguridad de manera oportuna, se concientizo a los funcionarios de la importancia de aplicar los procedimientos que garanticen disponer de la información en caso de que los sistemas fallen toda vez que el municipio no tiene una dependencia de informática.

Se evidencia la presencia de virus informáticos en algunos computadores.

Gestión Documental

No realizan las transferencias al archivo central oportunamente se observan en las oficinas documentos del 2007 en el archivo de gestión cuando solo debe ser de los dos años anteriores.

Los archivos de dependencias como Planeacion y Gerencia Administrativa y financiera no están debidamente demarcados con el código asignado en las tablas de retención documental para su fácil acceso al momento de requerirlos.

Evaluación del Sistema de Control Interno

La alcaldía de Dagua esta comprometida a orientar la gestión obteniendo beneficios y resultados de calidad para la comunidad, por lo cual implemento el MECI y mejoro continuamente los procesos, contando con la participación de los funcionarios.

Analizados los resultados de las encuestas de evaluación independiente y autoevaluación diligencias por los funcionarios se evidencia que el resultado es coherente con lo observado en la entidad.

El cumplimiento para la vigencia 2009 fue del 81.54%, el grado de implementación por subsistemas es el siguiente:





Como se observa en el anterior grafico el subsistema de control estratégico es el de más bajo grado de implementación.

Analizada la aplicación de los componentes por cada subsistema por se obtiene:

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO



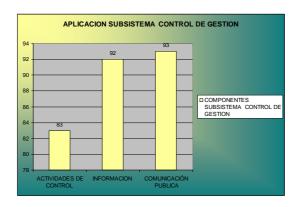
Se destacan dentro de este subsistema, el desarrollo de los planes de Capacitación, Bienestar e incentivos, etc. Lo cual beneficia directamente los funcionarios de la entidad, fortaleciendo la Gestión del Talento Humano, contribuyendo de esta manera a un alto grado de desarrollo en la gestión administrativa emprendida por la entidad.

Hasta la fecha no ha adoptado el Modelo de Operación por Procesos, que permite conformar el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad, armonizando con enfoque sistémico la misión y visión institucional, orientándola hacia una organización por procesos, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa –efecto, garantizan una ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.



Aunque la entidad durante la implementación de la totalidad de los elementos del MECI 2005: identifico plenamente los riesgos adoptando finalmente una política de administración del riesgo, estos son aplicados, pero en algunos casos el análisis de sus resultados no brinda información de mucho impacto en la toma de decisiones por parte de la alta gerencia.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN



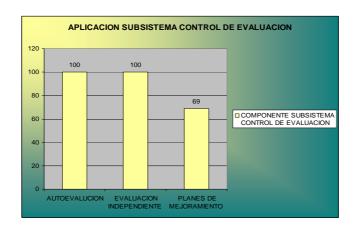
En el subsistema de control de gestión se observa que no aplican indicadores para la evaluación de la gestión y no han establecido controles a todos los procesos del área administrativa y financiera.

En cuando al componente de Información durante la vigencia 2009 término el diseño de las Tablas de Retención Documental, posteriormente inicio su aplicación en las dependencias de la entidad, permitiendo esto un alto desarrollo en el manejo y procesamiento oportuno de la documentación.

Aunque el Municipio ha iniciado la aplicación de nuevas tecnologías como lo es el uso de la pagina web institucional para dar a conocer información de interés general a la comunidad, este medio no garantiza el pleno conocimiento de información por parte de toda la comunidad, debido a la gran dificultad que tienen aún los ciudadanos de la región para acceder al servicio de Internet, esto ocasiona que la entidad no use ni desarrolle a plenitud estos medios tecnológicos de comunicación.



SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION



La Oficina de Control Interno ejecuto el plan de auditorías para la vigencia 2009, el cual se desarrollo de acuerdo al cronograma establecido, así mismo realizó seguimiento a los planes de mejoramiento de la entidad, verificación de la aplicación de acciones de mejora, así como también se llevo a cabo la evaluación independiente del sistema de control interno del Municipio aplicando los instructivos dispuestos por el DAFP.

Aunque se tiene identificada la información que es insumo para la elaboración de los Planes de Mejoramiento individual, se ha detectado dificultad para diseñar dichos planes, imposibilitando obtener un alto desarrollo de este componente dentro del Sistema MECI 1000. 2005.

Avance del MECI

A la fecha ha cumplido con la primera fase en un 97.5% y la segunda en un 90% las cuales eran obligatorias a octubre 30 y noviembre 30 respectivamente, según la Circular externa 100-0006 de septiembre 2 de 2009 emitida por el DAFP, en cumplimiento del Decreto 3181 de 2009.

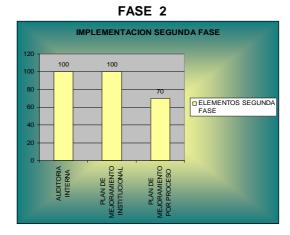
En los siguientes gráficos se observa el cumplimiento por elementos del MECI:

La fase 1 cuyo plazo para la aplicación era hasta el 30 de octubre de 2009 se cumplió en un 97.5% y la fase 2 hasta el 30 de noviembre de 2009 se cumplió en un 90%, como se observa en los siguientes gráficos por elementos:



PERARROTTO PETALENDO
DELTALEND
HUMANO
HUMANO
HORONORES
AUTOEVALUACION
AUTOEVALUACION
DE CONTROL

AUTOEVALUACION
DE CESTION
DE CONTROL
DE CONTRO



ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

El Modelo Estándar de Control Interno ha sido implementado en su totalidad, pero al aplicarlo y desarrollarlo presenta un cumplimiento del 82%, porcentaje que es considerado bueno, ya que el Modelo de Control Interno es dinámico y constantemente requiere de la intervención y ajustes por parte de la entidad, de esta manera se garantiza mantenimiento y mejoramiento de los elementos de control y el Modelo en sí mismo, facilitando así el cumplimiento del mandato legal.

Evaluación del Control Interno Contable

Evaluado el sistema de control interno contable se estableció lo siguiente:

No se evidencian informes escritos de auto evaluaciones periódicas en el área contable, para determinar la efectividad de controles implementados en cada una de las actividades del proceso.

No se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable.

No se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente.

Se observo que no se realizan auditorias en forma permanente al área financiera por parte de la Jefe de Control Interno del municipio.

No se ha implementado el proceso de sostenibilidad contable, igualmente no se ha conformado el Comité Técnico Auditor Contable.



La entidad no publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el Balance General y el Estado de Actividad Financiera.

No se realizan periódicamente conciliaciones de saldos de operaciones reciprocas con otras entidades.

La entidad no realiza periódicamente tomas físicas de bienes derechos y obligaciones para confrontarlos con los saldos contables.

Estas deficiencias indican falta de controles adecuados, lo cual genera riesgos en el resultado financiero de la entidad.

El Sistema de Control Interno Contable calificado por la entidad arrojo una calificación de 4.08, la cual al ser verificada por el equipo auditor presentó una calificación de 3.76, ubicándose en un rango que se considera satisfactorio.

3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS

Cumplimiento de su actividad misional

Salud

Mediante un convenio con la ESE municipal se fortaleció las actividades de APS, con el fin de ejecutar los programas del Plan de salud, entre ellos la promoción de la lactancia materna , promoción de hábitos de higiene, prevención de ETS y VIH (SIDA) - con énfasis en las gestantes, Prevención de embarazos en adolescentes - promoción del sexo sano, planificación familiar, promoción del control prenatal, prevención y promoción de la salud oral en adolescentes, control, seguimiento y atención a casos de TBC, seguimiento y control de los planes de complemento nutricional, vigilancia y control a calidad de las raciones escolares, Atención integral al adulto mayor y Atención integral a la población en estado de discapacidad.

Han desarrollado estrategias de fortalecimiento al programa de apoyo nutricional mediante los Hogares infantiles del ICBF de la Cabecera Municipal y el Corregimiento de El Queremal.

Realizaron actividades tendientes al fortalecimiento de la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles para la prevención del sedentarismo y el ocio en la población con el fin de lograr la disminución de los casos de morbilidad cardiovasculares y la promoción del aprovechamiento del tiempo libre.



Programa de aseguramiento

Se logro el fortalecimiento del proceso de validación de los afiliados al régimen Subsidiado ante el FOSYGA, el cual se logro llegar a un 80.2% de validación muy por encima de la media nacional.

El municipio suscribió oportunamente los contratos con las EPS-S para garantizar la continuidad de la afiliación de 22.971 personas, durante el periodo 1 de abril al 30 de diciembre de 2009, y remisión al Consorcio Fidufosyga de los soportes físicos de dichos contratos para que proceda el giro de los recursos del FOSYGA, hacia los municipios.

Para enero del 2009 se contaba con una población de 22.971 afiliados en el Régimen Subsidiado, y al finalizar la vigencia se cuenta con una población de 25.219 afiliados, lo que indica que en el 2009 se ha incrementado la población subsidiada en 9,78% que equivalen a una ampliación de cobertura de 2.248 nuevos cupos.

Igualmente se logro la asignación de nuevos cupos destinados para la población en condición de desplazamiento que ha variado desde enero del 2009 a diciembre del mismo año en 96 nuevos cupos para tener a la fecha una población desplazada con Régimen Subsidiado de 1.313 personas.

Educación

El programa de gobierno de la actual administración centra su mayor inversión en el sector educativo, se observó el desarrollo de los siguientes programas para el año lectivo 2009-2010:

A través de las 11 instituciones educativas oficiales del municipio las cuales están conformadas por 80 sedes ubicadas 73 en la zona rural y 7 en la cabecera municipal garantizaron el acceso de los niños en edad escolar con un nivel alto de calidad y cobertura del servicio educativo.

Las actividades adelantadas estuvieron orientadas a facilitar el traslado de los menores en edad escolar que residen en el zona rural del municipio a la institución educativa más cercana para que puedan seguir sus estudios de secundaria de forma gratuita y así mismo se garantiza la alimentación escolar en condiciones de equidad y subsidiada.

Los desayunos escolares ascendieron a 3.173 raciones hasta diciembre de 2009 y en la actualidad llega a 4.311 distribuidas entre los alumnos desde preescolar a séptimo grado alcanzando cobertura con el apoyo de ICBF.

En transporte se implemento la nueva ruta a 90 niños en El Carmen.



Se incentivo el mantenimiento de las plantas físicas que presentaban notable deterioro entre ellas:

La institución educativa Camilo Torres del corregimiento de Loboguerrero , realizando la adecuación y mejoramiento de dos salones construidos para dictar la cátedra del grado cero (primera infancia) los cuales no cumplían las especificaciones requeridas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y por ende no se brindaba a la comunidad de Loboguerrero el servicio optimo de los grados cero o primera infancia, pues estos salones no presentaban los condiciones físicas necesarias para el adecuado uso de los mismos, y era indispensable realizar obras de enlucimiento, mejoramiento y estabilidad en algunos sitios puntuales.

En la institución educativa Santa lucia en la cabecera municipal de Dagua, se realizo la reconstrucción de las baterías sanitarias, las cuales presentaban un avanzado estado de deterioro debido a su tiempo de servicio, dejando en evidencia una posible emergencia sanitaria lo cual derivaría en enfermedades, virosis etc. tanto como para los alumnos como para los docentes. La administración municipal determino invertir estos recursos para la reconstrucción de las baterías sanitarias con sus respectivas instalaciones hidrosanitarias, para brindar un adecuado servicio a los alumnos y docentes de la institución, pues estas no presentaban los condiciones físicas y de higiene necesarias para el adecuado uso de los mismas y era necesario realizar la reconstrucción total de las seis baterías sanitarias.

Subsidios de educación

Con este aporte monetario que hace el gobierno nacional para subsidiar las matriculas de los estudiantes que pertenecen al nivel 1 y 2 del Sisben, durante el 2008 se matricularon 7.785 estudiantes de los cuales se beneficiaron de este subsidio educativo 4.510 que representan el 57.93% de la población estudiantil de las instituciones educativas. Para el 2009 se beneficiaron 6.497 estudiantes alcanzando el 81.45% de cobertura.

Con el programa de alimentación escolar se beneficiaron 7.976 alumnos, distribuidos entre las 11 sedes educativas del municipio, este programa se ejecuta con la asistencia técnica del ICBF.

Planeación

Se actualizó la estratificación urbana y la de los centros poblados del municipio, pero aún no se han presentado para su aprobación al comité de estratificación debido a la falta de algunos datos, la cual está pendiente de ser entregada el 19 de abril.



La estratificación rural dispersa no se había realizado, se contaba únicamente con la determinación de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) por el DANE en 23,47 hectáreas, esta estratificación generó insatisfacciones en la comunidad porque incrementó el costo de los servicios públicos, ya que al 97% de la zona rural se le cobraba con tarifas bajas de estrato 1, 2 y 3 en el cual el municipio les subsidiaba el servicio. Lo anterior ha generado procesos de identificación y revisión de los predios que la comunidad solicita.

Vías

Durante la vigencia 2009, la gestión en materia vial del municipio fue eficiente al lograr realizar obras de reconstrucción, pavimentación y reparación de la vía Km 22 del corregimiento de Borrero Ayerbe en cooperación con el programa de pavimentación e infraestructura vial e integración y desarrollo regional del Plan 2500 en el Departamento del Valle.

La interconexión interveredal la cual fue prioridad durante esta vigencia, logro el mejoramiento de la vía que comunica los corregimientos de El Carmen y San Bernardo con una inversión de \$179'876.000. Así mismo mejoraron y adecuaron las vías rurales en los corregimientos de El Queremal, El Palmar, San Bernardo y El Carmen.

El Concejo municipal autorizo al alcalde para que el municipio participara en el plan vial Red Terciaria diseñado por el gobierno nacional para el mantenimiento rutinario en la red vial terciaria y generar empleo en el municipio.

Gobierno

Con el fin de controlar el ruido en el municipio, se realizó la Incautación de equipos de amplificación y perifoneo, que se usan de manera indiscriminada afectando la tranquilidad de las personas, para ello se realizan actas de compromiso y entrega de los elementos a los propietarios de las mismas.

Se realizan controles de pesas y medidas en la plaza de mercado de la Cabecera Municipal y tiendas, así como las respectivas calibraciones de las Estaciones de servicio que se encuentran en el Municipio, con el fin de verificar la medición de los productos que se ofrecen al consumidor.

Se efectúan controles a establecimientos de Comercio en General con el fin de verificar que cumplan con todos los requisitos en lo que respecta a documentación de que trata la Ley 232 de 1995, firmaron 55 actas de compromiso en el 2009 las cuales en la vigencia anterior no realizaban.



Efectuaron controles permanentes en conjunto con la policía Nacional para el control en la venta de rifas que expenden en el Municipio sin la autorización correspondiente.

Se llevo a cabo la Destrucción de Pólvora decomisada en época navideña, la cual no contaba con las normas establecidas para su manipulación, lo anterior dando cumplimiento al Decreto No. 139 de noviembre 23 de 2009.

Realizó capacitación a miembros de Juntas de Acción Comunal del Municipio sobre solución alternativa de conflictos, como instrumento para lograr la convivencia ciudadana.

En aras de contribuir con la preservación de la salud de los habitantes del Municipio de Dagua, se llevo a cabo la destrucción de de 96 Botellas de Aguardiente Blanco del Valle, puestos a disposición de la Gerencia de Gobierno, al establecerse mediante examen visual que contenía impurezas en su interior, lo que ponía en duda su procedencia.

Destrucción de Aguardiente



De igual manera se procedió a realizar la destrucción 50 pimpinas de viche de 55 galones, que según informe de un perito experto en la materia, la bebida artesanal, no es apta para el consumo humano.

Destrucción de Viche





En el Centenario del municipio, la Gerencia de Gobierno organizó el desfile del 20 de julio, contó con la participación entre otros de miembros del Batallón de Alta Montaña No. 3, Dr. Rodrigo Lloreda Caicedo, Policía del Séptimo Distrito, Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, bandas Marciales, personal de la Administración Municipal, Hospital Local, grupos de la tercera edad, danzas del Municipio, miembros del Concejo Municipal, Defensa Civil y otros.







Fotos Desfile del 20 de Julio centenario de Dagua

Evento que permitió que residentes y visitantes disfrutaran de la celebración de este importante acontecimiento.

Población desplazada

Actualmente hay 3.627 personas en el municipio declaradas en situación de desplazamiento.

En el plan de desarrollo incluyeron proyectos de apoyo integral a esta población de los cuales en el sector salud y atención a grupos vulnerables, así como en los sectores de educación y vivienda se ejecutaron proyectos por \$366'000.000 en el 2009, siendo esta cifra importante para la atención a esta población vulnerable.

En cuanto a prevención y protección se constituyo el Comité municipal de Atención a la población desplazada y se elaboro el plan de contingencia para brindar atención a los desplazados en caso de presentarse un desplazamiento masivo.

El municipio firmo convenio por \$1.236 millones para brindar estabilización socioeconómica a 250 familias desplazadas y retornadas de la zona rural de Dagua cuyo componente principal es el desarrollo de proyectos de seguridad alimentaria y generación de ingresos, orientado a fortalecer las capacidades de 70 productores, cuenta con el apoyo de la Gobernación del Valle, Acción Social, la USAID y la Corporación Manantial, beneficiando a la comunidad del sector de la antigua vía al mar.



3.2 FINANCIAMIENTO

Confiabilidad del Sistema Financiero

La Administración Municipal posee un software financiero denominado SSIFI, el cual integra los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad e industria y comercio, faltando por integrar inventarios, nomina y taquilla; el impuesto predial se maneja con el programa de la CVC.

Se presentan deficiencias con este programa debido a que se debe elaborar manualmente la nomina, inventarios, taquilla y los medios magnéticos que se deben presentar en forma virtual a la DIAN.

El soporte técnico lo da el proveedor de Software, esta en cabeza de una persona por lo tanto genera un riesgo para el municipio en el caso de que se presenten imprevistos de orden personal o de alguna otra índole, además influye en la oportunidad de la información financiera.

Este aplicativo funciona en línea, registra las cuentas clase cero y se realizan conciliaciones periódicas entre las diferentes áreas.

Integralidad del Sistema Financiero

El sistema financiero presenta deficiencias en su integralidad debido a que hay algunas cuentas que se manejan manualmente.

Los saldos de las cuentas clase cero, se confrontaron con la información generada por las áreas de presupuesto y tesorería, evidenciándose que quardan coherencia.

La información financiera presentada en la rendición de la cuenta 2009 es consistente en los distintos formatos que la componen.

Registro de Operaciones Financieras

El plan financiero proyectado a 10 años, toma como referente la ejecución presupuestal de la vigencia 2008, la cual no se refleja en dicho plan.

Fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nº 031 de 2008, guarda coherencia con el Plan de Desarrollo, Plan Financiero, Plan Plurianual y Plan de Inversiones y consulta el comportamiento particular de cada ingreso.

Para determinar la capacidad potencial rentística, se calculó la renta de mayor impacto que es el impuesto predial con un crecimiento del 7% debido a que se había iniciado en el año 2008 el cobro coactivo y las demás rentas con una tasa de



crecimiento del 3% y lo del sistema general de participaciones de conformidad con el Acto legislativo 004 del 2007; la estructura de cada tributo esta acorde con la normatividad vigente.

Los gastos de funcionamiento se calcularon de acuerdo a lo establecido en la Ley 617 y en cuanto a las contribuciones de nomina no superaron el IPC y los gastos de inversión de acuerdo al plan operativo anual de inversiones.

En el plan financiero las proyecciones fiscales están de acuerdo a las fuentes de financiación y lo del sistema general de participaciones de conformidad con el acto legislativo 004 del 2007.

Los recursos de SGP son aplicados de acuerdo a la distribución establecida por la Ley 715 de 2001, cuyos programas y proyectos están en el Plan de Desarrollo, plan financiero y plan plurianual de inversiones.

El ahorro operacional se determina tomando el total de los ingresos corrientes de libre destinación menos los gastos de funcionamiento del sector central y menos las transferencias a los órganos de control; el superávit primario se determina sumando los ingresos corrientes mas los recursos de capital menos los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión.

El MFMP toma como base para realizar las proyecciones los resultados de la vigencia anterior.

El municipio esta inmerso en Ley 550, por lo tanto no tiene capacidad de endeudamiento, sin embargo este indicador es calculado y hace parte del MFMP.

El municipio para el 2009 no realizo exenciones tributarias.

El municipio por estar en Ley 550, presenta un escenario financiero el cual contempla la reorientación de recursos para robustecer el fondo de contingencias el cual se ve reflejado en el marco fiscal de mediano plazo.

Características de un buen Presupuesto

El presupuesto se proyectó de acuerdo a la tasa de crecimiento promedio de las tres ultimas vigencias, esta programado en concordancia con el plan de desarrollo, el plan plurianual de inversiones, el plan financiero, el plan operativo anual de inversiones y el marco fiscal de mediano plazo, con respecto a los indicadores el sistema aplica directamente en los informes el porcentaje de recaudo en la ejecución de ingresos.



Se calculó la renta de mayor impacto que es el impuesto predial con un crecimiento del 7% debido a que se había iniciado en el año 2008 el cobro coactivo y las demás rentas con una tasa de crecimiento del 3% y lo del sistema general de participaciones de conformidad con el acto legislativo 004 del 2007.

El programa utilizado por el municipio al realizar los registros presupuéstales consulta si existe saldo disponible en el PAC de acuerdo a las fuentes de financiación.

En la ejecución de gastos aplica el indicador porcentaje de compromisos y de pagos. Manualmente se aplica los indicadores de endeudamiento y de cumplimiento Ley 617 de 2000.

La ejecución presupuestal no se articula permanentemente con el Plan de Desarrollo, el Plan plurianual de inversiones, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones, por lo tanto no obedece a un verdadero instrumento de control de la gestión.

Estados Contables

Se evaluaron los Estados Contables consolidados, Balance General y el Estado de Resultados para la vigencia fiscal 2009 basados en las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, observándose lo siguiente:

En la contabilidad no se registran la totalidad de bienes derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a las normas vigentes, pues se observó que por concepto de pensiones se registra el valor dado por FOMPET.

El municipio no ha realizado el estudio actuarial del pasivo pensional, en los estados financieros se registra el valor informado por el Ministerio no teniendo certeza de su valor real, lo cual afecta la razonabilidad de los estados financieros, igualmente implica un riesgo financiero en el momento en que haya que cumplir con estas obligaciones y el municipio no cuente con los recursos suficientes.

Tampoco se ha calculado el pasivo pensional por pagar a otras entidades, no ha realizado depuración a la cuenta propiedad planta y equipo teniendo en cuenta que hay unos bienes muebles inservibles que no han sido dados de baja afectando la razonabilidad de los estados financieros.

El municipio no cuenta con un inventario de sus bienes muebles e inmuebles entregados en comodato, solo se presentó a esta comisión un contrato suscrito en febrero de 2008 con una vigencia de 3 años.



En el inventario de bienes inmuebles no se registran la totalidad de bienes destinados a educación y salud.

El saldo de efectivo reflejado en los estados financieros presenta una diferencia de \$154.713.82 con respecto al valor registrado en el boletín diario de tesorería a 31 de diciembre de 2009, afectando la razonabilidad de los estados financieros.

El saldo de rentas por cobrar reflejado en los estados financieros presenta una diferencia de \$52.077.694, con respecto al saldo que arroja el sistema, (mayor valor estados financieros) afectando la razonabilidad de los estados financieros.

El municipio refleja un patrimonio negativo por \$14.614.247.000, generado por los pasivos estimados de los cuales el mayor valor corresponde a provisión para pensiones por \$24.813.219.000; la provisión para contingencias reflejado en los estados financieros es de \$1.659.094.000 y las pretensiones de los procesos judiciales en contra del municipio ascienden a \$4.876.106.000, significa que solo se ha aprovisionado el 34% del total de las pretensiones evidenciándose que los activos del municipio no alcanzan a cubrir sus pasivos.

La depreciación no se realiza en forma individual como lo ordena la Contaduría General de la Nación.

Saneamiento Fiscal

El municipio de Dagua suscribió en Julio de 2002 el acuerdo de pago de reestructuración de pasivos en el cual se comprometió a cancelar acreencias por \$9.960 millones en un plazo de 14 años; realizó reestructuración administrativa; obtuvo un crédito por \$2.000 millones para realizar el ajuste fiscal, en el cuadro siguiente se reflejan los valores cancelados a 31 de diciembre 2009.

CONCEPTO	SALDO ACREENCIAS DIC/08	ESCENARIO 2009	PAGADO INVENTARIO (B)	TOTAL PAGADO AL CREDITO DE SANEAMIENTO	SALDO POR PAGAR ACUERDO ENTIDADES FINANCIERAS	PAGOS INVENTARIO E INDEXACION ES
GRUPO 1	0	0	0	0	0	0
GRUPO 2	0		0	0	0	0
GRUPO 3	377.681.685	1.325.000.000	0	0	377.681.685	0
CREDITO DE SANEAMIEN TO	860.030.760	0	508.634.611	508.634.611	351.396.149	1.460.030.760
GRUPO 4	0	215.346.194	0	0	0	0
TOTAL	1.237.712.445	1.540.346.194	508.634.611	508.634.611	729.077.834	1.460.030.760



Es importante resaltar que la administración municipal ha venido generando superávit presupuestal y fiscal en los últimos 3 años, lo cual le ha permitido cumplir con los pagos de las acreencias de los grupo 1, 2, y 3, y realizar pagos anticipados desde la vigencia 2008 a la deuda del crédito de reestructuración de pasivos con el Banco Agrario (2.000 millones), la cual según el acuerdo empezaba a amortizarse a partir de julio de 2009, quedando a 31 de diciembre de 2009 un saldo de \$351.396.149, lo anterior se refleja en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	No. Crédito	TASA DE	PERIOCIDAD	VALOR	SALDO AL 31 DIC 08	ABONO	SALDO	INTERESES
		INTERES		CAPITAL		CAPITAL	AL 31 DIC 2009	PAGADOS
BANCO AGRARIO tramo I sin G.N.0099410	611511705	0	PERIODO VENC	377.583.740	377.583.740	0,00	377.583.740,00	0,00
BANCO AGRARIO Crédito de Saneamiento	611200262	DTF+2,0 T.A	SEM. VENC	2.000.000.000	860.030.760	508.634.611,00	351.396.149,00	951.396.149,00
				2.377.583.740		508.634.611,00	728.979.889,00	951.396.149,00

Los riesgos financieros del municipio corresponden a contingentes y procesos que cursan en contra de la entidad, los cuales al momento de un fallo no contarían con recursos para cubrirlos, debido a que el fondo de Contingencias se alimenta solamente con el 5% de la sobretasa a la Gasolina y Transferencias del Sector eléctrico, dicho fondo a 31 de diciembre de 2009 contaba con \$300 millones y las contingencias suman \$4.876.106.millones, adicionalmente tampoco han calculado las cuotas partes pensiónales por pagar, las cuales no quedaron incluidas en el inventario de acreencias del acuerdo siendo el mayor acreedor la Gobernación del Valle.

Cierre Fiscal

Corresponde al informe de auditoría especial al cierre fiscal 2009 realizado por la Contraloría Auxiliar para Financiero y Patrimonial al municipio de Dagua, en este se concluye que la entidad la entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo por \$3.617.820.809. Con relación a la vigencia anterior se incremento ostensiblemente, al pasar de \$511.133.583 al valor mencionado anteriormente, es de anotar, que en el ejercicio fiscal de la vigencia de 2009, la Entidad genero el resultado fiscal positivo porque al 31 de Diciembre de 2009, se cuenta con recursos en tesorería correspondientes a transferencias del orden nacional Fondos Especiales \$3.003.782.033, que no se ejecutaron en la vigencia.

Confrontados los Saldos de Tesorería se determinó que la entidad cuenta con un superávit de recursos por \$3.683.810.394, que debe incorporar en la vigencia 2010 como recursos del Balance, que se discrimina como a continuación se indica:



Al restar al total de los recursos existentes en tesorería, las Reservas de Apropiación, las Cuentas por Pagar y los Descuentos de Terceros, se determinó que la entidad cuenta con un superávit de recursos por \$3.683.810.394, que debe incorporar en la vigencia 2010 como recursos del Balance.

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determino la existencia de excedentes de recursos en (Recursos propios \$150.400.832, Fondos Especiales \$3.003.482.033, SGP \$213.635.560, Regalías \$15.063, Otras Destinaciones Especificas \$315.976.906 y Terceros por \$32.505.939.

Aprobación y Liquidación del Presupuesto

Mediante Acuerdo N° 031-08 de noviembre 30 de 2008, el Concejo Municipal , expide el presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos en \$11.513.019.000, el cual fue adicionado en \$9.498.647.000, adición que corresponde al 82.50% del presupuesto inicial, y se presentaron rebajas por \$1.483.481.millones para un presupuesto definitivo de \$19.528.184.000.

Dicho presupuesto fue liquidado por el mismo valor, mediante Decreto 220 de diciembre 31 de 2008.

En el siguiente cuadro se refleja el concepto de las adiciones:

NOMBRE	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO. DEFINITIVO
PRESUPUESTAL	CONSOLIDADO	CONSOLIDADO	CONSOLIDADO
TOTAL GLOBAL	9.498.646.712	1.483.481.355	19.528.183.924
INGRESOS CORRRIENTES	004 400 400	440.074.000	0.407.004.004
(LD)	331.460.429	412.374.330	2.407.824.334
NICESCO DE CARITAL (I D)	222 522 222		202 502 202
INGRESOS DE CAPITAL (LD)	292.582.269	0	292.582.269
(S.G.P) SISTEMA GENERAL			
DE PARTICIPACION	1.368.267.221	231.435.758	6.563.924.991
INGRESOS CORRRIENTES	E E40 700 004	000 074 007	0.074.070.404
(D.E)	5.516.763.624	839.671.267	8.274.279.161
INGRESOS DE CAPITAL (D.E)	1.989.573.169	0	1.989.573.169

Como se puede observar en el cuadro anterior, las adiciones corresponden a ingresos corrientes de Libre Destinacion, a ingresos de capital, a recursos del Sistema General de Participaciones, a ingresos corrientes de destilación específica y a ingresos de capital.



Se realizaron traslados por \$2.136.145.000, mostrando inadecuada planeacion financiera en la programación presupuestal, que conduce a continuas modificaciones en algunas apropiaciones, como es el caso de los gastos de funcionamiento, e inversión (Medio Ambiente, agua potable y saneamiento básico, educación, prevención y atención de desastres, grupos vulnerables y deporte).

El municipio recaudó el 98.28% del presupuesto definitivo de ingresos y ejecuto gastos en un 80.23%, quedando por ejecutar \$3.922.376.000 que corresponden al 19.77% del total de los ingresos recaudados, observándose que no se esta ejecutando la totalidad de los recursos asignados para la inversión, mostrando una deficiente programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión, lo cual genera deficiencia en el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Análisis de cumplimiento Ley 617 de 2000

DETALLE	2009
ICLD	2.985.845
GTOS FUNCIONAMIENTO	2.245.823
AHORRO OPERACIONAL	740.022
% DE AHORRO	25%
% EJECUCION REAL	75%
% EJECUCION DE LEY	80%
CUMPLIMIENTO %	5%

Como se observa que el indicador de Ley 617 en la vigencia de 2009 se ubicó en el 5% que demuestra que está por debajo de lo establecido en la norma.

El municipio genero un ahorro operacional del 25%.

Gastos del Concejo Municipal.

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO HONORARIOS CONCEJO TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORIA			
Articulo 20 Ley 617/2000			
Honorarios Concejo Vigencia 2009			
ICLD	2.985.845		
Salario Mensual del alcalde vigencia 2009 (EN PESOS)	2.605.860		
Salario Diario del alcalde vigencia 2009	86.862		
Valor sesión concejo vigencia 2009	86.862		
Número de concejales	13		



Número de sesiones realizadas (Art 20 Ley 617/2000)	82
Monto máximo por Honorarios	92.595
ICLD (1,5%)	44.788
Total Monto Máximo	137.383
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	136.345
Diferencia (MENOR transferencia efectuada)	-1.038

Gastos de la Personería Municipal

EVALUACION TRANSFERENCIA A LA PERSONERIA	
VIGENCIA 2.009	
Artículo 10 ley 617/2000	
MUNICIPIO DE SEXTA SMML VIGENCIA 2.009 APORTES MAXIMOS (Artículo 10 ley 617/2000) en SMMLV	496.900 150
VALOR APORTE MAXIMO (en miles de pesos)	74.535
Transferencia efectuada	74.535
Diferencia (MENOR transferencia efectuada)	0

Se observa que el Concejo y la Personería cumplieron con los límites de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000.

Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad.

Variables Internas

El municipio tiene a su cargo una alta nomina de pensionados la cual asciende a 58 personas.

El pasivo pensional del municipio es muy honeroso.

Variables externas

Crisis económica mundial por recesión económica.

Bajo poder adquisitivo por parte de la población debido a que las fuentes de empleo son muy escasas.

Dependencia comercial con la ciudad de Cali.



Funcionalidad de la Secretaria de Hacienda Municipal

Estructura Organizacional

En la Gerencia Financiera labora 1 Gerente con funciones administrativas, 1 contador, 1 tesorero , 2 Profesionales en presupuesto, 3 Auxiliares Cajeras(2 en Dagua y 1 en Cali), 1 técnico en Cobro y una contratista para un total de 10 personas, sería necesario personal de apoyo en secuestres y visitas a establecimientos.

Los manuales de procesos y procedimientos de esta área no se encuentran actualizados.

Sistemas cobro de Impuestos

Se realiza mediante un Convenio de Recaudo con Davivienda y Banco Agrario.

Apoyo Tecnológico

Los Convenios de Recaudo son con transferencia automática de los recursos.

Sistema de Recaudo Externo

El municipio aplicó tarifas establecidas en el Acuerdo 034-2008 del Estatuto Tributario Municipal para liquidar el respectivo impuesto en cada vigencia.

Estudio de la Cartera por Edades

El Programa y Base de datos del Impuesto Predial genera los listados de cartera por edades según los rangos que se la determinen, pero no existe estudio de depuración, teniendo claro que las solicitudes de prescripción no se están otorgando, esto ha arrojado en algunos casos el pago de cartera morosa en forma inmediata o por acuerdos de pago.

El municipio no ha efectuado caducidades por no realizar los cobros en los términos establecidos para el impuesto predial, de igual manera no se ha otorgado prescripción alguna a los contribuyentes de impuesto predial.

Tesorería

Se evidencio igualmente que los cheques que gira el municipio solo los firma la señora tesorera, estos deben contener al menos dos firmas teniendo en cuenta la gran responsabilidad que implica el manejo de los recursos.



Análisis a las Rentas del Impuesto Municipal

Se realizó en orden de importancia un análisis al comportamiento del Impuesto Predial, Sobre tasa a la Gasolina e Industria y Comercio de los últimos tres años, partiendo del potencial con que cuenta, cuanto de este es aprovechado y que controles se ejercen por la entidad, se observo lo siguiente:

1. Impuesto Predial

	ANALISIS (COMPORTAL	MIENTO DE	L IMPUES	TO PREDIAL	L		
		(е	n miles de S	\$)				
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.
		IMPUESTO F	PREDIAL DE L	A VIGENCIA	1			
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados entregados por el IGAC o la CVC o ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	1 517 415	1.545.102	2%	1.623.501	5%	1.648.432	2%
2	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar descuentos o alivios tributarios)	1.496.525		-3%	1.699.027	17%	1.817.959	7%
3	% Presupuestado por la Entidad con respecto al Valor Bruto o Potencial Estimado. (2 / 1)%	99%	94%	-5%	105%	12%	110%	5%
4	Valor estimado dejado de cobrar en la Vigencia por descuentos o alivios tributarios por pronto pago.	78.084	54.406	-30%	41.904	-23%	41.904	0%
5	Diferencia entre Potencial y Neto Presupuestado – Alivio Tributario - pronto pago (1 - 2- 4 = 5)	-57.194	40.936	-172%	-117.430	-387%	-211.431	80%
6	Valor Presupuesto Recaudado de la Vigencia (no incluir recaudos de Cartera del Impuesto Predial	1.293.961	1.707.129	32%	1.521.787	-11%	1.481.979	-3%
7	Porcentaje de Ejecución en Recaudo de la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto Ejecutado (6 /2)%	86%	118%	36%	90%	-24%	82%	-9%
		CARTERA	A IMPUESTO I	PREDIAL				
8	Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades)	0	0	0	1.943.422	0	2.513.375	29%
9	Valor Neto Presupuestado por Impuesto Predial Otras Vigencias (Cartera del Predial)	0	0	0	237.800	0	254.446	7%
10	Valor recaudado de Cartera del Impuesto Predial (recibido de vigencias anteriores)	0	0	0	347.596	0	254.446	-27%
11	Porcentaje de Ejecución entre el Recaudo de la Cartera y lo Presupuestado de Otras Vigencias (10/9)%	0	0	0	146%	0	100%	-32%
12	TOTAL recaudo Impuesto Predial sumando la vigencia mas la Cartera otras vigencias (6+10)= 12	1.293.961		32%	1.869.383	10%	1.736.425	-7%



Se observa que en la vigencia 2009 la entidad presupuesto el 105% de su valor bruto y recaudo el 90%; para la vigencia 2010 presupuesto el 110% de su valor potencial, significa que no se tiene en cuenta el valor potencial para proyectar los ingresos por recursos propios, lo cual genera expectativas de recaudo inalcanzables.

Como consecuencia de lo anterior, para el 2009 se presenta un incremento del valor presupuestado del 17% con respecto al 2008 y entre el 2009 y 2010 se aumento en un 7%.

El potencial de la cartera aumento entre el 2009 y el 2010 en un 29%; la Entidad como si desconociera el valor bruto, solo presupuestó en el 2009 el 12.23% y en el 2010 10.12% del total, intención de esfuerzo administrativo completamente alejado de la realidad, toda vez que en el 2009 sobrepasó en un 46% lo presupuestado.

Para el 2009 se buscó la recuperación de la cartera mediante el descuento del 10% por pago anticipado de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario, lo cual no tuvo impacto el recaudo.

Es evidente que la entidad no tiene en cuenta este importante potencial de la Cartera, no refleja ningún esfuerzo administrativo para el recaudo y continúa demostrando pereza fiscal frente al recaudo de este impuesto.

La Administración Municipal no entrego información sobre Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades).

2. Impuesto Sobretasa a la Gasolina

	ANALISIS CO	MPORTAM	IENTO DEL	. IMPUEST	O SOBRETA	SA						
(en miles de \$)												
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.				
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados de Registro de Contribuyentes Fuente que aplica la Entidad	0	0	0	0	0	0	0				
2	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar descuentos o alivios tributarios)	520.000	541.000	4%	650.000	20%	669.500	3%				
3	% Presupuestado por la Entidad con respecto al Valor Bruto o Potencial Estimado. (2 / 1)%	0	0	0	0	0	0	0				
4	Valor estimado dejado de cobrar en la Vigencia por descuentos o alivios tributarios por pronto pago.	0	0	0	0	0	0	0				



5	Diferencia entre Potencial y Neto Presupuestado – Alivio Tributario - pronto pago (1 - 2- 4 = 5)	-520.000	-541.000	4%	-650.000	20%	-669.500	3%
6	Valor Presupuesto Recaudado de la Vigencia (no incluir recaudos de Cartera del Impuesto	578.377	648.825	12%	644.068	-1%		-100%
7	Porcentaje de Ejecución en Recaudo de la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto Ejecutado (6 /2)%	111%	120%	8%	99%	-17%	0%	-100%
			CARTERA	1				
8	Valor Bruto o Potencial de la Cartera (Vigencias Anteriores por Edades)	0	0	0	0	0	0	0
9	Valor Neto Presupuestado por Impuesto Predial Otras Vigencias (Cartera del Predial)	0	0	0	0	0	0	0
10	Valor recaudado de Cartera del Impuesto Predial (recibido de vigencias anteriores)	0	0	0	0	0	0	0
11	Porcentaje de Ejecución entre el Recaudo de la Cartera y lo Presupuestado de Otras Vigencias (10/9)%	0	0	0	0	0	0	0
12	TOTAL recaudo Impuesto Predial sumando la vigencia mas la Cartera otras vigencias (6+10)= 12	578.377	648.825	12%	644.068	-1%	0	-100%

El impuesto de sobretasa al combustible automotor es el segundo impuesto más representativo del Municipio, cuentan con 5 estaciones de servicio, el impuesto que se genera por ese concepto depende de las ventas que realicen dichas estaciones; el municipio no reflejó en su informe el valor bruto potencial; la Administración Municipal no realiza auditorias para conocer el valor real que servirá de base para aplicar la respectiva tarifa.

La Administración Municipal no entrego información sobre Valor Bruto o Potencial de la sobretasa al combustible para analizar el comportamiento de vigencias anteriores, y vigencia actual.

3. Impuesto de Industria y Comercio

	ANALISIS COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (en miles de \$)													
No.	CONCEPTOS	2007	2008	var.	2009	var.	2010	var.						
		IMPUEST	O DE INDUS	ГКІА Ү СОМІ	ERCIO									
1	Valor Bruto o Potencial - Según listados de Registro de Contribuyentes Fuente que aplica la Entidad	660.000	820.000	24%	720.000	-12%	720.000	0%						



	Valor Neto Presupuestado (Aprobado por el Concejo Municipal sin estimar							
2	descuentos o alivios tributarios)	641.910	763.000	19%	669.000	-12%	612.070	-9%
	% Presupuestado por la Entidad con							
	respecto al Valor Bruto o Potencial							
3	Estimado. (2 / 1)%	97%	93%	-4%	93%	0%	85%	-9%
	Valor estimado dejado de cobrar en la							
	Vigencia por descuentos o alivios							
4	tributarios por pronto pago.	0	0	0	0	0	0	0
	Diferencia entre Potencial y Neto							
	Presupuestado – Alivio Tributario -							
5	pronto pago (1 - 2- 4 = 5)	18.090	57.000	215%	51.000	-11%	107.930	112%
	Valor Presupuesto Recaudado de la							
	Vigencia (no incluir recaudos de Cartera							
6	de Industria y Comercio	602.552	750.951	25%	597.341	-20%	0	-100%
	Porcentaje de Ejecución en Recaudo de							
	la Vigencia entre Neto Pptado y Ppto							
7	Ejecutado (6 /2)%	94%	98%	5%	89%	-9%	0%	-100%
		CARTERA	DE INSDUST	RIA Y COME	RCIO			
	Valor Bruto o Potencial de la Cartera							
8	(Vigencias Anteriores por Edades)	_			_			
	, ,	0	0	0	0	0	0	0
	Valor Neto Presupuestado por							
	Impuesto de industria y Comercio Otras							
9	Vigencias (Cartera de Ind. y Comercio)	0	0	0	28.000.	0	0	0
	Valor recaudado de Cartera de							
	Industria y Comercio (recibido de			_		_	_	
10	vigencias anteriores)	0	0	0	19.072.	0	0	-100%
	Porcentaje de Ejecución entre el							
	Recaudo de la Cartera y lo							
11	Presupuestado de Otras Vigencias	_		^	CO 140/	•	_	
11	(10/9)%	0	0	0	68.11%	0	0	0
	TOTAL recaudo Impuesto Industria y							
12	Comercio sumando la vigencia mas la	602 552	750.951	25%	616 413	100/	•	-100%
12	Cartera otras vigencias (6+10)= 12	602.552	/50.951	25%	616.413	-18%	0	-100%

Como tercer impuesto está Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros, según la base de datos se encuentra que la mayoría de los negocios son establecimientos públicos muy pequeños, los únicos grandes están en el casco urbano lo que genera poco recaudo, adicional a esto se observa que la entidad no ejerce control continuo sobre la existencia de estos, no se ha realizado depuración para establecer una base de datos real de negocios.

Se observo que la Administración municipal no realiza auditoria a los ingresos generados por el peaje de Loboguerrero, evidenciándose que este canceló por este concepto durante la vigencia 2009 \$9.495.000, cifra que no es significativa teniendo en cuenta la cantidad de vehículos tanto de trafico liviano como pesado que circulan por esta vía; igualmente sucede con las bombas de combustible a las cuales tampoco se les realiza auditoria para conocer la base real sobre la cual se aplica el porcentaje de impuesto.



La entidad no entregó información sobre el valor bruto o potencial de la cartera, se evidenció que en la vigencia 2009 solo se recaudó \$21.618 millones lo cual demuestra poco interés en el cobro de este impuesto, poca intención en lo presupuestado y poco esfuerzo en el recaudo, no referencian lo recaudado históricamente para siguiera ajustar el presupuesto en la vigencia siguiente.

No cuenta con un Reglamento Interno de Cartera como lo establece la Ley 1066 de 2006, tampoco ejerce las acciones de cobro persuasivo y coactivo para recuperar la cartera, la cual por inoperancia de la Administración puede prescribir, generando un detrimento patrimonial por deficiente gestión de cobro.

Informe de Pasivos

DEUDA- PASIVOS Y OTROS

ENTIDAD	AMORTIZACION A	INTERESES	SALDO DE LA
	31 DE DICIEMBRE		DEUDA A 31 DE
	DE 2009		DICIEMBRE DE 2009
BANCO AGRARIO	428.738.038	81.238.732	728.980.000
CUENTAS POR			62.851.000
PAGAR			
OBLIGACIONES			641.048.000
LABORALES			
PASIVOS			26.563.456.000
ESTIMADOS			
OTROS PASIVOS			34.621.000
TOTAL INTERESES Y			
AMORTIZACIONES	428.738.038	81.238.732	
TOTAL PASIVOS			28.030.956.000

Se observa que el pasivo del municipio es muy representativo, supera el valor del activo, generando un patrimonio fiscal negativo.

Dependencia frente al Sistema General de Participaciones SGP

Para la vigencia 2009 se recaudaron \$19.193,537.000 de los cuales por ingresos tributarios se recaudaron \$4.262.451.000 y por ingresos no tributarios se recibió \$399.452.000, por transferencias ingresaron \$12.483.009.000, significa que el municipio para esta vigencia dependió en un 65% de las trasferencias de la nación.

3.3 LEGALIDAD

Cumplimiento del marco normativo de la contratación

La mayoría de los contratos ejecutados se realizaron por el procedimiento de selección abreviada de mínima cuantía, de acuerdo a criterios y objetivos del estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.



El Municipio a través de la Secretaria de Salud, no le esta dando cumplimiento al Decreto No.1557 de 2007 y las normas reglamentarias que determino el Sistema de Protección y Control en la calidad del agua para el consumo humano SIVICAP, el cual dejó la responsabilidad de la vigilancia a las autoridades de salud y a la Superintendencia de Servicios Públicos.

El municipio fue condenado al pago de sumas de dinero por situaciones generadas por la omisión de actuaciones de servidores públicos, se advierte a la administración el deber de dar inicio a la acción de repetición y llamamiento en garantía dentro del término de 6 meses contados a partir del pago so pena de generar causal de mala conducta de conformidad con el estatuto disciplinario Ley 734 de 2002.

Planeación de la Contratación y Etapa precontractual.

El seguimiento que realiza la Secretaría de Planeación a los planes de acción de las diferentes dependencias que ejecutan contratos, no contiene la totalidad de los datos necesarios para su evaluación, tales como: metas, indicadores, recursos y porcentajes de ejecución. De igual manera, algunas de las metas descritas en el Plan de Desarrollo difieren de las registradas en el Plan de Acción, por lo tanto su seguimiento no es coherente con el resultado verificado.

Etapas de la Contratación

Si bien es cierto que aunque existe un manual de interventoria interno, de acuerdo al Decreto No.109 del 02 de julio de 2008 de la entidad, para realizar el seguimiento y control de la ejecución de los contratos, se observó que no realizan efectivas interventorías a los contratos y convenios ejecutados, los informes de estas se circunscriben a certificar simplemente el cumplimiento y ejecución del mismo, sin realizar un análisis técnico-económico y social que soporte la ejecución porcentual del presupuesto y pagos realizados de la respectiva contratación, así como los resultados obtenidos durante la ejecución.

No obstante, el interventor es un encargado de verificar que las obras y la prestación de los servicios ejecutados, cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y adopte oportunamente las medidas necesarias para mantener durante su desarrollo y etapa de ejecución el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones de las partes, las condiciones técnicas, económicas, financieras y sociales que fueron previstas en el.

Sector Salud



Se verificó que la cartera que la entidad posee con las EPSS con corte a 31 de diciembre de 2009, corresponde a los contratos del régimen subsidiado que ya finalizaron y se encuentran en proceso de liquidación de acuerdo con la interventoria que se le realizó a los mismos, pero no se evidenció el acto administrativo formalizando y autorizando la operación de cada EPS.

Los contratos suscritos con las EPS Cafesalud y Caprecom, no presentan pólizas de alto costo y de cumplimiento. Además, no se verificó procedimiento y control para la entrega de novedades mes a mes diferenciando por cada número de contrato.

El Fondo Local de Salud "FLS" municipal no es funcional, no se encuentra fortalecido, siendo que sobre el recae la responsabilidad de seguimiento y control de la efectiva prestación del servicio de salud con calidad.

Las coberturas de los Programas sociales son trazadas directamente por el Departamento de Planeación Nacional y ejecutados por el Programa Nacional Acción Social, el municipio no participa ni interfiere sobre las mismas.

El cruce de base de datos de los afiliados entre el Municipio y las EPSS para llevar a cabo procesos de depuración a nivel del municipio es realizado directamente por la Secretaria de Salud Departamental, hecho que les permitió llegar al 93% de registros validos en la BDUA a diciembre de 2009.

En la vigencia 2009, hubo ampliación de cobertura del Nivel I de 1.395 y 15 por situación de desplazamiento. Hoy la cobertura del Régimen Subsidiado es de 25.219 y del Régimen contributivo 6.484.

El municipio contrató con la ESE local, Hospital José Rufino Vivas por \$102.000.000,oo lo cual representa un porcentaje del 41.62% del total de los recursos de la Salud Publica.

Se revisó que no se recibieron quejas sino solicitudes de afiliaciones al régimen subsidiado y subsidios de medicamentos, las cuales se atendieron de acuerdo al procedimiento establecido para las entregas.

Se evidenció que de los recursos provenientes de la Empresa Territorial para la Salud "ETESA", una parte fue utilizada para el pago de actividades diferentes a las autorizadas para la salud, ya que se ejecutó un contrato por \$10.000.000.00 para el suministro de 25 cajas fúnebres.



Sector Medio Ambiente

Evaluada la inversión ambiental, se apropio en el presupuesto de gastos \$1.104 observando que no hubo ejecución ya que el municipio se encuentra inmerso en un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, ley 550 de 1999 desde la vigencia de 2002 hasta el 2015, razón por la cual en la vigencia anterior no se adquirieron predios para acueductos municipales, para la conservación de recursos hídricos. El municipio debió dedicar un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de acuerdo al articulo 111 de la Ley 99 de 1993, que expresa que los municipios deben administrar las áreas de interés para los acueductos, verificándose que no lo realizó porque se encuentra inmerso en un programa de saneamiento fiscal y financiero.

Cabe indicar que en las vigencias 2007 y 2008, se entregó en concesión la Prestación del Servicio de Aseo y Alumbrado Publico en el Municipio, el de aseo a la Empresa de Servicios Públicos Dagua Limpia S.A. E.S.P. y el de Alumbrado con la Unión Temporal Alumbrado Publico ambas por un periodo de 18 años.

Servicio de aseo

En la etapa contractual de acuerdo a la documentación avalada en las carpetas se evaluaron los informes de interventoria realizados al contrato de concesión del Aseo, comprobándose que no aparece el acto administrativo por medio del cual se creó el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos domiciliarios, de acuerdo a las exigencias del Decreto 565 de 1996, en su articulo 5, el cual los reglamentó.

Para la entrega de los subsidios del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo por parte del municipio a la Empresa Acuavalle S.A y Dagua Limpia S.A. E.S.P., se verificó que no existía en el área comercial un verdadero catastro que le permitiera conocer los recaudos por tarifa, lo que no deja determinar el déficit a cubrir por el municipio a través del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos.

Se verificó que el parque automotor con que la empresa presta el servicio sigue presentando fallas tecno-mecánicas, siendo inadecuada e ineficiente la prestación del servicio, presentándose impactos ambientales negativos derivados del manejo de las basuras en esas condiciones, afectaciones ambientales por varadas y escurridos, ya que son dos rutas que deben prestar el servicio, pero solo se presta por una sola. Además, se constató que hay zonas en las que no se esta cumpliendo con el barrido en un periodo de más de 8 días, no se evidencian supervisiones de las jornadas de recolección y barrido.

Al no existir una política de recolección de escombros ni de atención al público, no se evidenció que acciones se han adelantado sobre el componente de aprovechamiento de residuos sólidos, ni formulación e implementación alguna, ni la descripción de las



inversiones, metas y logros esperados, ni gestiones adelantadas para el manejo de los escombros en el corto y mediano plazo para la construcción de una unidad de aprovechamiento de residuos sólidos en el municipio.

Por lo anterior se advierte que no se evidenció una efectiva ruta de transporte de residuos sólidos a la Estación de transferencia final, pudiéndose presentar contaminación en el corredor vial por la permanente presencia de residuos esparcidos en las vías que recorren los vehículos que transportan la basura con destino a la estación de transferencia de Palmaseca, Relleno Sanitario denominado Colomba el Guabal, ubicados en el Municipio de Palmira y Yotoco respectivamente, lo que estaría afectando negativamente el ambiente, la infraestructura vial y colocando en riesgo la vida y bienes de los que transitan por estas vías, pudiéndose presentar un incumplimiento al Decreto Reglamentario No.1713 de 2002 artículos 49 y 51, que determinó las características que deben cumplir los vehículos utilizados en las actividades de recolección y transporte de las basuras, ya que el incumplimiento del mismo le acarreara sanción por parte de la autoridad ambiental respectiva, además, teniendo en cuenta dichas inconsistencias redundan en la mala calidad de la prestación del servicio.

Alumbrado publico

Así mismo, evaluados los informes de interventoria realizados al contrato de Concesión de Alumbrado Publico, se evidenció que el escenario financiero de la concesión se ha visto afectado debido al costo de la energía facturada por la EPSA, el cual se esta incrementado por las luminarias de tecnología de alto consumo y que actualmente son cobradas por la UTAP, siendo atendidas parcialmente por no haberse realizado un censo actualizado para conciliar el ultimo inventario, presentándose un desiliquibrio económico, ya que existen lámparas que no funcionan, las cuales se deben repotenciar para disminuir la carga, lo cual disminuirá la diferencia entre costos de energía proyectados y costos de energía facturados.

Con relación a la parte técnica, existen 426 luminarias con tecnología de alto consumo que pertenecen al sistema de alumbrado publico del municipio y quedaron por fuera de lo contratado para repotenciación, verificándose que la Unión Temporal de Alumbrado Publico no atiende la totalidad de las mencionadas luminarias, ya que no posee los materiales y logística para realizar los respectivos mantenimientos, lo que conllevo a la interventoria a solicitar un estudio del costo de repotenciación y descuento de luminarias, este costo debió ser descontado del presupuesto de la ampliación de cobertura del alumbrado publico ya que actualmente la UTAP solo realiza el mantenimiento preventivo de acuerdo a los informes económicos que la misma Unión Temporal presenta al municipio.



En el Alumbrado Publico se carece de un sistema de información ofertado lo que no refleja la verdadera infraestructura y no permite un real y efectivo control para el cobro.

Se advierte que se hace necesario negociar el déficit contra los costos de operación, administración y mantenimiento AOM realmente incurridos por el concesionario en la prestación del servicio, con el fin de tomar medidas que alivien el crecimiento del déficit.

Al no existir un estudio técnico y presupuestal al contrato de suministro para estimar en cuanto afecta la gestión de la EPSA frente al déficit, el Municipio no puede tomar las medidas reales y efectivas para mejorar el recaudo.

De otra parte, debido a la afectación que ha tenido el contrato de suministro de energía destinada al Alumbrado Publico suscrito con la EPSA sobre el déficit, este requiere una auditoria idónea independiente, ya que este contrato no evidenció una real interventoria.

Con base en tales apreciaciones y de acuerdo al estudio de legalidad de los informes de interventoria de las dos concesiones evaluados, se puede determinar una posible inobservancia contractual por parte del contratista.

Impacto de la Contratación.

Observado el avance y cumplimiento de las metas trazadas en la contratación plasmadas en el plan de desarrollo no permitieron medir cuantitativa y cualitativamente el impacto social y el beneficio obtenido para los Dagueños, convirtiéndolos en simples ejecutores de los programas desarrollados por el Sistema General de Participaciones SGP y Transferencias de la Nación, ya que con recursos propios fue muy poca la inversión ejecutada.

Se precisa que mediante la figura de la "Concesión" se han ido privatizando gradualmente algunos servicios públicos como el Acueducto y Alcantarillado, el alumbrado público y la prestación del servicio de Aseo, delegando de alguna manera funciones propias del municipio, olvidando que la función de este es la prestación de servicios públicos de acuerdo a las políticas territoriales y al Plan de Desarrollo, debiendo brindarse con calidad y oportunidad y ser prestados directamente por el municipio, lo cual impacta negativamente a la comunidad por el pago de los sobrecostos que produce la intermediación del manejo de esta función estatal, siendo estos lesivos para la comunidad por el amplio término de la concesión.



Gestión Financiera de Legalidad

El estatuto tributario de la entidad fue aprobado el 30 de noviembre de 2.008 según acuerdo numero 034-08, el cual es una herramienta eficaz para fortalecer el recaudo y que los impuestos generen recursos para el municipio, el cual se encuentra ajustado a las normas Constitucionales artículos 313, 338 y 348 de la C.N. y a Ley 14 de 1.983, Ley 44 de 1.990, Decretos reglamentarios de La ley 14 de 1.983 Decreto 1333 de 1.986, Decreto 3070 de 1983 y 3496 de 1983, Ley 1066 de 2.006.

Los impuestos de mayor recaudo obedecen al impuesto predial unificado, industria y comercio y sobretasa del combustible automotor.

Teniendo en cuenta que el mayor recaudo fue por impuesto predial por \$1.672.639.748.

El impuesto de sobretasa del combustible automotor se fortalece porque en la jurisdicción se tienen cuatro estaciones de gasolina lo que permite mantener un recaudo superior a \$644.000.000. Se pudo evidenciar que no existen efectivas políticas de control sobre el recaudo de las rentas.

3.4 QUEJAS

Durante el proceso auditor se evaluaron dos (2) quejas:

La primera contenida en el oficio15 de abril de 2010 impetrada por el Personero Municipal quien denuncia irregularidades acaecidas en el contrato No.215-09 suscrito con el señor Jorge Ignacio Moreno por \$3.001.500, fundamentada en la perdida de una (1) guadaña en la Granja Integral que funciona en la finca la Cercha de la Vereda Consuegra del Corregimiento Santamaría y que hace parte de la fundación FUNDESDAG, quien actuó como intermediario para apoyar a 10 familias desplazadas.

La segunda: El quejoso, Alfredo Barrera fundamenta su queja en que no se le ha dado respuesta a derechos de petición impetrado desde la vigencia 2008.

RESPUESTA A QUEJAS

PRIMERA

Se revisó la carpeta contractual objeto de la denuncia contenida en veintitrés (23) folios en los que se evidenciaron los documentos soportes que legalizaron de la ejecución del proceso contractual.



Se observó que la inversión social objeto del contrato fue ejecutada para la atención y apoyo a la población desplazada existente en el municipio, para desarrollar actividades en la Granja Integral correspondiente al Sector para atención de grupos vulnerables con recursos del Sistema General de Participaciones SGP, los cuales fueron destinados exclusivamente para la Población desplazada.

Por lo tanto, la fundación es la intermediaria para administrar los implementos que le fueron entregados por el Municipio, en este caso, la guadaña, la cual fue entregada por acta el día (4) de agosto de 2009 en quien recae la responsabilidad de la tenencia y conservación de dicho bien mueble y quien debe adelantar la denuncia respectiva por la perdida.

SEGUNDA

El quejoso manifiesta que no se le ha dado respuesta a derechos de petición impetrados desde la vigencia de 2008.

Se comprobó que el municipio no ha dado respuesta a la petición del quejoso impetrada el día 28 de abril de 2008 como Representante Legal de Acueducto y Alcantarillado de la Vereda el Vergel ante las reiteradas quejas impetradas por el señor Alfredo Barrera de la alerta y peligro por la contaminación que producen las aguas servidas que se vierten a la quebrada denominada Ambichinte, la cual cruza la población Borrero Ayerbe y veredas vecinas dejando a su paso malos olores, problemas ambientales y de salubridad que afectan a dicha comunidad especialmente a la población infantil.

Se verificó que en el banco de proyectos no aparece inscrito proyecto para mejorar y solucionar las inconsistencias del quejoso para invertir y mejorar la falta de la prestación de servicios y salubridad en la comunidad de la vereda El Vergel ya que allí residen 19 familias que no evidencian solución a tan reiterada queja.

Se observó que no se suscribieron contratos en la vigencia auditada ni existen apropiaciones para "Alcantarillado y Saneamiento Básico" en la Vereda el Vergel, ni se evidenciaron actuaciones y gestiones administrativas adelantadas para solucionar el problema de salubridad en dicha comunidad.

Advirtiendo al Municipio la obligación que tiene de dar respuesta a sus oficios de manera inmediata de acuerdo a la problemática de Acueducto y Alcantarillado, salubridad y medio ambiente que padece dicha comunidad, con fundamento al artículo 6 del Código Contencioso Administrativo.



3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

Revisada la totalidad de los formatos rendidos en la cuenta anual consolidada para el 2009, frente a la información que maneja la Entidad, la calificación de la cuenta arrojo un resultado de 82.6 puntos, que permiten emitir concepto de *Favorable*, al estar por encima de los 70 puntos.

3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

El alcalde ha desarrollado y utilizado los mecanismos apropiados para realizar la rendición pública de cuentas, para que la ciudadanía se informe sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo municipal.

En marzo 22 de 2009, realizaron la rendición pública de cuentas vigencia 2008 en el aula máxima de la institución educativa del Gimnasio de Dagua, audiencia a la cual asistió la comunidad y se distribuyo una revista donde se divulga la gestión adelantada, observándose que existe coherencia entre lo detallado en el informe de gestión y lo verificado en el proceso auditor.

La revista entregada a los asistentes resume el informe de gestión del primer año de gobierno y el avance del plan de desarrollo 2008-2011 "Todos por Dagua". Cumpliendo con el compromiso de contribuir con el funcionamiento eficiente, honesto y responsable del municipio.

Esta publicación recopila lo más significativo de los logros en cuanto a programas y acciones de la administración liderada por el alcalde en donde se destaca el fortalecimiento institucional, financiero, ampliación de coberturas en programas sociales, participación y seguridad ciudadana.

A la fecha la administración municipal no ha realizado la audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2009.



4. ANEXOS

- Dictamen Integral Consolidado
 Estados Contables
 Cuadro Resumen de Hallazgos



1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Santiago de Cali,

Doctor JAVIER OSORIO CORTES Alcaldía Municipal Dagua

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Alcaldía Municipal de Dagua.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado a 31 de diciembre de 2009 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del municipio de Dagua, rindió la Cuenta Anual consolidada para la vigencia fiscal 2009, dentro del plazo previsto en las resoluciones orgánicas vigentes de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.



Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente de enero 1 a diciembre 31 de 2009.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2009 es **Favorable**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 1.38 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION	CALIFICACION
CONCEPTO	2009
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	1.7
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	1.3
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1.5
PRESTACION DEL SERVICIO	1.7
FINANCIAMIENTO	1.0
OPINION ESTADOS CONTABLES	1.5
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL)	1.0
TOTAL	1.38
9.7 / 7 = 1.38 (El concepto es Favorable	•)
Igual a 2 Favorable , menor a 2 o igual a 1 Favorable con Observaciones,	menor a 1 Desfavorable

El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2009, no presenta variación, con relación al año anterior, en el cual se emitió concepto favorable.

Opinión sobre los Estados Contables

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoria la opinión de los estados contables del municipio de Dagua al 31 de diciembre de 2009 es razonable con salvedades.

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el 2009, mejoró con respecto al año anterior, en el cual se emitió una opinión no razonable.



RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 20 hallazgos Administrativos de los cuales uno (1) tiene presunto alcance disciplinario.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cali, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA Contralor Departamental del Valle del Cauca



OPINION ESTADOS FINANCIEROS

Doctor JAVIER OSORIO CORTES Alcalde Popular Dagua Valle

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2009

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del municipio de Dagua, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables.

El municipio no ha realizado el estudio actuarial del pasivo pensional, en los estados financieros se registra el valor informado por el Ministerio no teniendo certeza de su valor real, lo cual afecta la razonabilidad de los estados financieros.



Tampoco se ha calculado el pasivo pensional por pagar a otras entidades, no ha realizado depuración a la cuenta propiedad planta y equipo teniendo en cuenta que hay unos bienes muebles inservibles que no han sido dados de baja afectando la razonabilidad de los estados financieros.

El saldo de efectivo reflejado en los estados financieros presenta una diferencia de \$154.713.82 con respecto al valor registrado en el boletín diario de tesorería a 31 de diciembre de 2009, afectando la razonabilidad de los estados financieros.

El saldo de rentas por cobrar reflejado en los estados financieros presenta una diferencia de \$52.077.694, con respecto al saldo que arroja el sistema, (mayor valor estados financieros) afectando la razonabilidad de los estados financieros.

La depreciación no se realiza en forma individual como lo ordena la Contaduría General de la Nación.

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior, el municipio, obtuvo una calificación del 3.75 ubicándose en el rango que se considera satisfactorio.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoria la opinión de los estados contables del municipio de Dagua al 31 de diciembre de 2009 es, Razonable con Salvedades.

Atentamente,

MARTHA LUCIA FERNANDEZ DE TORRES Contador Público Tarjeta Profesional No. 20.617T



Anexo 3 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA Vigencia 2009

			CONCLUSIÓN		TI	PO DI	HAL	LAZGO
	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	GESTION							
	DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL							
	PLANEACION							
1	BANCO DE PROYECTOS No se aplican las tablas de retención en los documentos del banco de proyectos ni el funcionario conoce el código que le corresponde en las tablas de retención al banco de proyectos ni el asignado para las fichas. Las fichas FIPIM y FIPID o sea las fichas de identificación del proyectos de inversión con la Nación y el Depto. respectivamente, no tienen un numero de registro, se limitan a escribir la fecha de recibo, no hay un orden cronológico de radicación de los proyectos.	La administración reconoce que aún existen debilidades en la operación del Banco y procederá a implementar acciones de mejoramiento	Se mantiene la observación.	x				
2	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS El manual de procesos esta desactualizado.	Se ha iniciado el proceso de actualización y se esta discutiendo y ajustando para ser aprobado y adoptado	Se mantiene la observación.	x				
3	CONTROL INTERNO No se ha adoptado el Manual de operaciones para dar cumplimiento al MECI. No se ha establecido el modelo de operación por procesos, este elemento obtiene un calificación de cero en el avance del componente de direccionamiento estratégico.	El modelo esta elaborado como proyecto y	Se mantiene la observación.	x				
4	TALENTO HUMANO El plan de capacitación lo hacen como plan estratégico de capacitación para el resto del periodo del alcalde, no obedece a un estudio de necesidades anual y actualizado a medida que surgen nuevas normas y necesidades de capacitación, no se elabora anualmente este plan. No hay programas de reinduccion para los funcionarios.	. Se acoge a las recomendaciones y manifiesta que se incluirá en el plan de mejoramiento.	Se mantiene la observación.	x				



	Con el Plan de Bienestar laboral e incentivos sucede Igual que el plan de capacitación se elabora para el 2009-2011.					
5	ARCHIVO Los archivos de dependencias como Planeación y Gerencia financiera no están debidamente demarcados con el código asignado en las tablas de retención documental para su fácil acceso al momento de requerirlos. Algunas dependencias no realizan las transferencias al archivo central oportunamente se observan en las oficinas documentos del 2007 en el archivo de gestión cuando solo debe ser de los dos años anteriores.	Aceptan la observación y han iniciado acciones de mejora.	Las explicaciones son validas pero se requiere que todas las dependencias del municipio las aplique en todos los documentos que producen. Se mantiene la observación.	X		
6	HISTORIAS LABORALES No están incluidas la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en las historias laborales de la Gerencia administrativa y la de Planeación, así mismo se revisaron las de la Gerente de Gobierno y la de Eyda Guevara si la incluyen pero no están actualizadas.	Aceptan la observación y han iniciado acciones de mejora.	Se mantiene la observación.	X		
	FINANCIAMIENTO					
7	Falta por integrar al programa contable inventarios, nomina y taquilla, el impuesto. Se presentan deficiencias con este programa debido a que se debe elaborar manualmente la nomina, inventarios, taquilla y los medios magnéticos que se deben presentar en forma virtual a la DIAN. El soporte técnico lo da el proveedor de Software, éste esta en cabeza de una sola persona por lo tanto genera un riesgo para el municipio en el caso de que se presenten imprevistos de orden personal o de algún otro índole, además influye en la oportunidad de la información financiera.	La Administración Municipal aduce que debido a las dificultades financieras no ha podido adquirir con el software SSIFI los módulos de nomina, inventarios y el impuesto predial pues estas se llevan en Excel y el impuesto predial se lleva en el programa de la CVC y los registros diarios se digitan en el modulote rentas sin embargo esto no ha sido impedimento para presentar los informes en forma oportuna. Con respecto al soporte técnico durante el proceso auditor se verifico con el personal del área financiera evidenciándose que este esta en cabeza de una sola persona y que por lo tanto genera un riesgo para el municipio en el caso de que se presenten imprevistos de orden personal o de algún otro índole, además influye en la oportunidad de la información financiera, además estas observaciones fueron comunicadas en mesa de trabajo.	queda en firme puesto que la respuesta no satisface lo observado, pues esta hace referencia es a la integralidad del sistema financiero. La entidad dio respuesta pero no adjunto documentos soportes, por lo tanto la observación queda	X		



	PRESUPUESTO					
	PRESUPUESTO					
	Se realizaron traslados por \$2.136.145. millones, demostrando improvisación en la programación presupuestal, que conduce a continuas modificaciones en algunas apropiaciones, como es el caso de los gastos de funcionamiento, e inversión (Medio Ambiente, agua potable y saneamiento básico, educación, prevención y atención de desastres, grupos vulnerables y deporte).	Con respecto a los traslados presupuestales la observación hace referencia es a que no hubo una verdadera programación del presupuesto, siendo necesario realizar demasiados traslados y no a que si es legal o no hacerlos.	La respuesta dada por la administración municipal no satisface lo observado por lo tanto esta queda			
3	El municipio recaudo el 98.28% del presupuesto definitivo de ingresos y ejecuto gastos en un 80.23%, quedando por ejecutar \$3.922.376 millones que corresponden al 19.77% del total de los ingresos recaudados, observándose que no se esta ejecutando la totalidad de los recursos asignados para la inversión, reflejándose en la significativa cifra que esta quedando al finalizar la vigencia como Recursos del Balance, reflejándose una deficiente programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión, lo cual genera deficiencia en el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.	En cuanto a que el municipio recaudo el 98.28% del presupuesto definitivo de ingresos y ejecuto gastos en un 80.23%, quedando por ejecutar \$3.922.376 millones que corresponden al 19.77% del total de los ingresos recaudados, observándose que no se esta ejecutando la totalidad de los recursos asignados para la inversión, reflejándose en la significativa cifra que esta quedando al finalizar la vigencia como Recursos del Balance, reflejándose una deficiente programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión, lo cual genera deficiencia en el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.	en firme. La respuesta dada por la entidad no se encuentra soportada mediante documentos por lo tanto esta observación queda en firme.	x		
		La administración municipal manifiesta que del valor no ejecutado \$2.913.360.702, corresponden al Régimen subsidiado, que debido a que la contratación inicia en el mes de abril del 2009 y termina el 30 de marzo de la vigencia siguiente, que hay que tener en cuenta que se cancelaron todas las cuentas por pagar a las ARS, que los saldos de los contratos se reversaron y no se constituyeron reservas presupuestales, y que se reversaron \$109.620.459 Agua Potable y Saneamiento Básico que llegaron en el mes de diciembre, y \$305.710.639 corresponde a recursos del fondo de contingencias que solo se pueden ejecutar con el ago de bonos pensiónenles y fallos				



		iudiciales.				
	Se observo que la Administración municipal no realiza auditoria a los ingresos generados por el peaje de Loboguerrero, evidenciándose que este cancelo por este concepto, durante la vigencia 2009 \$9.495.000, cifra que no es significativa teniendo en cuenta la cantidad de vehículos tanto de trafico liviano como pesado que circulan por esta vía; igualmente sucede con las bombas de combustible a las cuales tampoco se les realiza auditoria para conocer la base real sobre la cual se aplica el porcentaje de impuesto. Los riesgos financieros del municipio corresponden a contingentes y procesos que cursan en contra de la entidad, los cuales al momento de un fallo no	La administración municipal no dio respuesta a esta observación por lo tanto estas quedan en firme. La administración municipal no dio respuesta				
	contarían con recursos para cubrirlos, debido a que al fondo de Contingencias se alimenta solamente con el 5% de la sobretasa a la Gasolina y Transferencias del Sector eléctrico, dicho fondo a 31 de diciembre de 2009 contaba con 300 millones de pesos y las contingencias suman \$4.876.106 millones, adicionalmente tampoco se han calculado las cuotas partes pensiónales por pagar, las cuales no quedaron incluidas en el inventario de acreencias del acuerdo siendo el mayor acreedor es la Gobernación del Valle.					
	CONTABILIDAD					
	En la contabilidad no se registran la totalidad de bienes derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a las normas vigentes, pues se observo que por concepto de pensiones se registra el valor dado por FOMPET El municipio no ha realizado el estudio actuarial del pasivo pensional, en los estados financieros se registra el valor informado por el Ministerio no teniendo certeza de su valor real, lo cual afecta la razonabilidad de los estados financieros, igualmente implica un riesgo financiero en el momento en que haya que cumplir con estas obligaciones y el municipio no cuente con los recursos suficientes.	actuarial del pasivo pensional, en los estados financieros se registra el valor informado por el Ministerio no teniendo certeza de su valor real, lo cual afecta la razonabilidad de los estados financieros, igualmente implica un riesgo financiero en el momento en que haya que cumplir con estas	por el municipio no satisface la observación por lo tanto esta queda			
9	Tampoco se ha calculado el pasivo pensional por pagar a otras entidades, no ha realizado depuración a la cuenta propiedad planta y equipo teniendo en cuenta que hay unos bienes muebles inservibles que no han sido dados de baja afectando la razonabilidad de los estados financieros.	Con respecto a que no se ha calculado el pasivo pensional por pagar a otras entidades.	El Municipio no dio respuesta por lo tanto la observación queda en firme.	X		
	El municipio no cuenta con un inventario de sus bienes muebles e inmuebles entregados en comodato, solo se presento a esta comisión un contrato suscrito en febrero de 2008 con una vigencia de 3 años.	En cuanto a que no ha realizado depuración a la cuenta propiedad planta y equipo teniendo en cuenta que hay unos bienes muebles inservibles que no han sido dados de baja afectando la razonabilidad de los	se encuentra soportada por lo tanto la			
	En el inventario de bines inmuebles no se registran la totalidad de bienes destinados a educación y salud.	estados financieros, la entidad aduce que	observación queda en firme.			



	T				1		
		solo se registran en la contabilidad los que están en uso.					
	El saldo de efectivo reflejado en los estados financieros presenta una diferencia de \$154.713.82 con respecto al valor registrado en el boletín diario de tesorería a 31 de diciembre de 2009, afectando la razonabilidad de los estados financieros.	El municipio no dio respuesta a esta observación por lo tanto queda en firme.	El municipio no dio respuesta a esta observación por lo tanto queda en				
	El saldo de rentas por cobrar reflejado en los estados financieros presenta una diferencia de \$52.077.694, con respecto al saldo que arroja el sistema, (mayor valor estados financieros) afectando la razonabilidad de los estados financieros	El municipio no dio respuesta a esta observación por lo tanto queda en firme.	firme. El municipio no dio respuesta a esta observación por lo tanto queda en				
	La depreciación no se realiza en forma individual como lo ordena la Contaduría General de la Nación.	El municipio no dio respuesta a esta observación por lo tanto queda en firme.	firme. El municipio no dio respuesta a esta observación por lo tanto queda en				
	No cuenta con un Reglamento Interno de Cartera como lo establece la Ley 1066 de 2006, tampoco ejerce las acciones de cobro persuasivo y coactivo para recuperar la cartera, la cual por inoperancia de la Administración puede	El municipio no dio respuesta a esta observación por lo tanto queda en firme.	firme. El municipio no dio respuesta a esta observación por lo				
	prescribir, generando un detrimento patrimonial por deficiente gestión de cobro.		tanto queda en firme.				
	TESORERIA						
	TEONENIA						
10	Se evidencio igualmente que los cheques que gira el municipio solo los firma la señora tesorera, estos deben contener al menos dos firmas teniendo en cuenta la gran responsabilidad que implica en manejo de los recursos.	La administración en su respuesta acepta la observación por lo tanto esta queda en firme.	La administración en su respuesta acepta la observación por lo tanto esta queda en firme.	X			
	CONTROL INTERNO CONTABLE						
11	No se evidencian informes escritos de auto evaluaciones periódicas en el área contable, para determinar la efectividad de controles implementados en cada una de las actividades del proceso.	La administración Municipal en su respuesta acepta las observaciones por lo tanto quedan en firme.		Х			
	No se evidencia por medio de flujogramas u otra técnica, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable.						



	Los riesgos de índole contable de la entidad no se les da tratamiento adecuado en forma permanente. La Jefe de Control Interno del municipio no realiza auditorias financiera al área financiera. No se ha implementado el proceso de sostenibilidad contable, igualmente no se ha conformado el Comité Técnico Auditor Contable. La entidad no publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el Balance General y el Estado de Actividad Financiera. Los saldos de operaciones reciprocas con otras entidades no se realizan periódicamente conciliaciones La entidad no realiza periódicamente tomas físicas de bienes derechos y obligaciones para confrontarlos con los saldos contables. Nose hace evaluación continua de la implementación del control interno contable, necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del municipio					
	I FOATINAD					
	LEGALIDAD					
12	Se verificó que el parque automotor con que la empresa presta el servicio de Aseo, sigue presentando fallas tecno-mecánicas, siendo inadecuada e ineficiente la prestación del servicio, presentándose impactos ambientales negativos derivados del manejo de las basuras en esas condiciones, afectaciones ambientales por varadas y escurridos, ya que son dos rutas que deben prestar el servicio pero solo se presta por una sola.	En respuesta de la entidad no presentan soportes presupuestales que demuestren que los recursos cobrados vía tarifa a los usuarios hayan sido devueltos por la falta de prestación de servicios. El municipio argumenta que ha realizado los requremientos pertinentes a la Empresa Dagua Limpia, por el cual se suscribió un Acta entre el Municipio y la Empresa Prestadora del servicio de Aseo contenida en 4 folios en el cual se exige cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones definidas en contrato, las partes, se conceden siete meses a partir del 23 de diciembre de 2009 hasta el 22 de julio de 2010 en el que se comprometieron resolver el cumplimiento plenos de todas y cada una de las obligaciones particulares definidas en el contrato No.270 de 2008. (a folio 5)	presentados por el Municipio no desvirtuaron la observación. Por lo anterior, el hallazgo de carácter administrativo queda en firme el cual será objeto de suscripción de un Plan de Mejoramiento por parte de la	x		



-						 	
	13	Evaluados los informes de interventoria realizados al contrato de Concesión de Alumbrado Publico, se evidenció que el escenario financiero de la concesión se ha visto afectado debido al costo de la energía facturada por la EPSA, el cual se esta incrementado por las luminarias de tecnología de alto consumo y que actualmente son cobradas por la UTAP, siendo atendidas parcialmente por no haberse realizado un censo actualizado para conciliar el ultimo inventario, presentándose un desiliquibrio económico, ya que existen lámparas que no funcionan, las cuales se deben repotenciar para disminuir la carga, lo cual disminuirá la diferencia entre costos de energía proyectado y costos de energía facturados.	En su respuesta el Municipio se acogió a las recomendaciones realizadas por el Grupo Auditor e iniciara la implementación de medidas de control y mejoramiento con el propósito de corregir las deficiencias detectadas en el transcurso de la Auditora el cual será objeto de suscripción de Plan de Mejoramiento por parte de la Entidad. (a folios 5 y 6)	observación y el hallazgo de carácter disciplinario queda en firme, el cual será objeto de suscripción de un Plan de Mejoramiento por la el Municipio.	X		
	14	En la Concesión de Alumbrado Publico, se verificó la falta de un sistema de información ofertado lo que no refleja la verdadera infraestructura y no permite un real y efectivo control para el cobro.	En su respuesta el Municipio se acogió a las recomendaciones realizadas por el Grupo Auditor e iniciara la implementación de medidas de control y mejoramiento con el propósito de corregir las deficiencias detectadas en el transcurso de la Auditora el cual será objeto de suscripción de Plan de Mejoramiento por parte de la Entidad. (a folios 5 y 6)	observación y el hallazgo de carácter administrativo queda en firme, el cual será objeto de			
	15	En el contrato de suministro de Alumbrado Publico no existe un estudio técnico y presupuestal para estimar en cuanto afecta la gestión de la EPSA frente al déficit, el Municipio no puede tomar las medidas reales y efectivas para mejorar el recaudo.	En su respuesta el Municipio se acogió a las recomendaciones realizadas por el Grupo Auditor e iniciara la implementación de medidas de control y mejoramiento con el propósito de corregir las deficiencias detectadas en el transcurso de la Auditora el cual será objeto de suscripción de Plan de Mejoramiento por parte de la Entidad. (a folios 5 y 6)	observación y el hallazgo de carácter administrativo queda en firme, el cual será objeto de suscripción de un Plan de Mejoramiento por la el Municipio.	x		
	16	Se observó, que debido a la afectación que ha tenido el contrato de suministro de energía destinada al Alumbrado Publico suscrito con la EPSA sobre el déficit, este requiere una auditoria idónea independiente, ya que este contrato no evidenció una real interventoria.	En su respuesta el Municipio se acogió a las recomendaciones realizadas por el Grupo Auditor e iniciara la implementación de medidas de control y mejoramiento con el propósito de corregir las deficiencias detectadas en el transcurso de la Auditora el cual será objeto de suscripción de Plan de Mejoramiento por parte de la Entidad. (a	observación y el hallazgo de carácter administrativo queda en firme, el cual será objeto de	Х		



		(. l' E O)	DL I.			
		folios 5 y 6)	Plan de Mejoramiento por			
			la el Municipio.			
		El municipio en oficio No.2010-04-15 dio	. En su respuesta	Х		
	Se observó que no existe una efectiva y actualizada estratificación, lo que viene	respuesta a esta observación, en el sentido				
	generando un problema para el cobro de los servicios públicos porque no se	de que los procesos de estratificación				
	determinó claramente la población a subsidiar por parte del municipio, para facturar el impuesto de Alumbrado, Acueducto- Alcantarillado y Aseo Publico	presentaban problemas ya que no se				
	domiciliario.	encontraba la base de datos en el municipio, por lo anterior el municipio inicio una				
١		estrategia de mejoramiento iniciando la				
17		estratificaron de los que estaban adoptados				
		Urbana y Centros Poblados y actualmente				
		ya están actualizados predio a predio pero				
		aun no se han presentado para su aprobación al Comité de Estratificación, por				
		la falta de un dato.	la el Mullicipio.			
			En su respuesta la	Х		
		En su respuesta el Municipio se acogió a las				
		recomendaciones realizadas por el Grupo Auditor e iniciara la implementación de				
		medidas de control y mejoramiento con el				
18	De acuerdo a la evaluación de legalidad de los informes de interventoria de las dos concesiones de la Prestación de Servicios Públicos vigentes, se puede	propósito de corregir las deficiencias				
'	determinar una posible inobservancia contractual por parte del contratista.	detectadas en el transcurso de la Auditora el	' '			
		cual será objeto de suscripción de Plan de Mejoramiento por parte de la Entidad. (a				
		folios 5 y 6)	Plan de			
		10.000	Mejoramiento por			
			la el Municipio.			
		El municipio en su respuesta informo		X		
		que no se han iniciado acciones de repetición alguna durante la vigencia de				
		2009. año 2009, no se establece Se esta en				
		la espera de una reunión del Comité de				
	Se verificó que la Entidad fue condenado al pago de sumas de dinero por	Conciliación y Defensa Judicial del Municipio	observación, el			
	situaciones generadas por la omisión de actuaciones de servidores públicos, se	para estudiar si hay lugar o no a iniciar				
19	advierte a la administración el deber de dar inicio a la acción de repetición y llamamiento en garantía dentro del término de 6 meses contados a partir del	proceso de Acción de Repetición, en principio no hay lugar a iniciar acción de				
	pago so pena de generar causal de mala conducta de conformidad con el	Repetición, puesto que en las sentencias				
	estatuto disciplinario ley 734 de 2002.	proferidas para el en la condena el inicio de	Municipio			
		las mismas. (a folio 6)	convoque a			
			reunión del Comité			
			encargado de			
			de Conciliaciones quien es el			



-		TOTALES		disciplinario, quedando en firme el hallazgo	20	1	0	0	\$0	
	20	Se evidenció que de los recursos provenientes de la Empresa Territorial para la Salud "ETESA", \$10.000.000.00, fueron utilizadas para el pago de actividades diferentes a las autorizadas para la salud, consistente en la compra de 25 cajas fúnebres para familias desprotegidas, contrariando lo preceptuado en la ley 715 de 2001.	El municipio en su respuesta contenida a folios 6 a 12, los argumentos no fundamenta legalmente porque se gastaron los recursos de ETESA en el suministro de cajas fúnebres con los recursos del Sistema de Salud por lo tanto, no desvirtúa la observación.	argumentos presentados por el Municipio en su respuesta contenida a folios del 6 al 12, los cuales no fueron contundentes para controvertir el hallazgo de carácter	x	x				
				tomar esa decisión. , el cual será objeto de suscripción de un Plan de Mejoramiento por la el Municipio.						